

Informe Especial de Revisión Independiente

BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo”, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2024, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Los administradores de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y “Anexo” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados "Valoración a efectos de solvencia", "Gestión del capital" y "Anexo" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

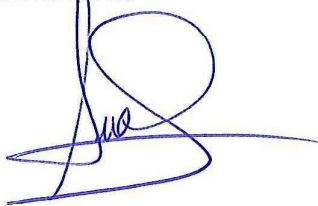
Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia", "Gestión del capital" y "Anexo" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

7 de abril de 2025

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles con el
número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/00097

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2024

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Tabla de contenidos

Términos y Abreviaciones	4	C. Perfil de riesgo	23
Nota sobre auditabilidad	5	C.1 Riesgo de suscripción	23
A. Actividad y resultados	6	C.2 Riesgo de mercado	25
A.1 Actividad	6	C.3 Riesgo de contraparte	28
A.2 Resultados en materia de suscripción	7	C.4 Riesgo de liquidez	29
A.3 Rendimiento de las inversiones	8	C.5 Riesgo operacional	30
A.4 Resultados de otras actividades	9	C.6 Otros riesgos significativos	31
A.5 Cualquier otra información	9	C.7 Cualquier otra información	31
B. Sistema de gobierno	10	D. Valoración a efectos de solvencia	32
B.1 Información general sobre el sistema de gobierno	10	D.1 Activos	32
B.2 Aptitud y honorabilidad	14	D.2 Provisiones técnicas	36
B.3 Sistema de gestión de riesgos	16	D.3 Otros pasivos	37
B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	17	D.4 Métodos de valoración alternativos	38
B.5 Sistema de control interno	18	D.5 Cualquier otra información	38
B.6 Función de Auditoría Interna	20	E. Gestión del capital	39
B.7 Función Actuarial	21	E.1 Fondos propios	39
B.8 Externalización	22	E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	40
B.9 Cualquier otra información	22	E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	42
		E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	42
		E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	43
		E.6 Cualquier otra información	43
		Anexo	44

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todas las ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (continúa)

Resumen Ejecutivo

Perfil de negocio

BanSabadell Vida opera en el ramo de vida y accidentes, en el mercado español, a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

BanSabadell Vida tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y de accidentes. Comercializa sus productos de vida ahorro y rentas, vida riesgo y accidentes en el territorio español y esencialmente a través de la red de distribución del Banco de Sabadell S.A.

Sistema de gobierno

BanSabadell Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación con la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera requerida legalmente, el mantenimiento de un sistema de control y gestión del riesgo interno robusto, la efectividad de la auditoría interna y del gobierno de la Entidad. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo, Auditoría Interna y Actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

Perfil de riesgo

BanSabadell Vida tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora de vida, siendo el riesgo de suscripción el más significativo.

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de suscripción de vida, el riesgo de mercado, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte, siendo el riesgo de suscripción el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo, y tiene en cuenta dichos riesgos en sus necesidades globales de solvencia.

Situación financiera

Con una ratio de solvencia del 203% a 31 de diciembre de 2024, BanSabadell Vida está por encima de la ratio de solvencia requerida.

203%

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2024)

Eur 966 millones

Fondos Propios bajo Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2024)

Eur 475 millones

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR)
calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II
(a 31 de diciembre de 2024)

Términos y Abreviaciones

AFR	Actuarial Function Report o Informe de la Función Actuarial
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobernanza
ALCO	Asset and Liabilities Committee o Comité de activos y pasivos
BEL	Best Estimate Liabilities o Mejor estimación de los pasivos/obligaciones derivadas de los seguros
BIA	Business Impact Analysis o Análisis del impacto del negocio
BSCR	Basic Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Básico
CCP	Central Counterparty Clearing o cámaras de compensación central
CECS	Controls over Economic Capital and Solvency o Controles de Reporting del Capital Económico y de Solvencia
CEO	Chief Executive Officer o director general
CFO	Chief Financial Officer o director financiero
CIFA	Critical or Important Function Activities o Funciones o Actividades operativas críticas o importantes
CRO	Chief Risk Officer o Director de Riesgos
DGSyFP	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
EIOPA	European Insurance and Occupational Pensions Authority o Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
EMIR	European Market Infrastructure Regulation o Regulación para las infraestructuras de mercado europeas
FFPP	Fondos Propios según Solvencia II
ICIF	Internal Control Integrated Framework o marco de control interno
IDD	Insurance Distribution Directive o Directiva de Distribución de Seguro
IFRS	International Financial Reporting Standards o Normas Internacionales de Información Financiera
LOSSEAR	Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
MBS	Mortgage Backed Securities o Valores respaldados por hipotecas
MCEV	Market Consistent Embedded Value o valor intrínseco calculado en conformidad con los principios consistentes de mercado
MCR	Minimum Capital Requirement o Capital Mínimo Obligatorio
ODRAD	Órgano de Dirección Responsable de la Actividad de Distribución
ORSA	Own Risk and Solvency Assessment o Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia
QRT	Quantitative Reporting Templates o Plantillas de información cuantitativa
ROSSEAR	Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
SCR	Solvency Capital Requirement o Capital de Solvencia Obligatorio
TRP	Total Risk Profiling o Perfil Total de Riesgos

Nota sobre auditabilidad

Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de este documento, incluidas las autoridades de supervisión.

La Entidad dispone de sistemas y estructuras adecuados para cumplir con los requisitos exigidos en relación con las obligaciones de información y publicación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, y cuenta con una política escrita de información a efectos de supervisión, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad, que garantiza la adecuación de toda la información publicada en dicho informe.

Resumen de normativa

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión de 8 de marzo de 2019 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOPA y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 de la Comisión por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.

Asimismo, el informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado dando cumplimiento a la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante "DGSyFP"), relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

La normativa de Solvencia II establece la obligación a las entidades aseguradoras de publicar con carácter anual el informe sobre la situación financiera y de solvencia. Dicho informe ha sido sometido a la revisión de los auditores de cuentas y actuarios de seguros externos e independientes, que emiten un informe especial de revisión bajo el marco regulatorio de dos Circulares de la DGSyFP, siendo éstas la Circular 1/2017, de 22 de febrero, que fija el contenido y el responsable del informe especial de revisión, y la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSyFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de BanSabadell Vida el 26 de marzo de 2025.

A. Actividad y resultados

A.1 Actividad

BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante “BanSabadell Vida” o la “Entidad”), tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en el ramo de accidentes, en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación, y el ejercicio de todas las actividades preparatorias, complementarias o auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales en la forma permitida por la legislación vigente, ejerciendo su actividad tanto en territorio nacional como, en su caso, en el extranjero.

Su domicilio social está ubicado en la calle Isabel Colbrand, 22 de Madrid.

La Entidad está sujeta a las normativas y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, “LOSSEAR”) y el Reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, “ROSSEAR”) y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio social Paseo de la Castellana, 44, Madrid e inscrita en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave C0557.

Los auditores de cuentas son Ernst & Young S.L. Domicilio Social: Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid - Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª. C.I.F. B-78970506 y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el número S0503.

BanSabadell Vida es una sociedad anónima cuyo 50% del capital es propiedad de Banco de Sabadell S.A. (en adelante, “BS”), mientras que el otro 50% es propiedad de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, “Zurich Vida”). Las 1.459.500 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones, se reparten de igual forma entre ambas sociedades. Adicionalmente, de acuerdo con el pacto de accionistas suscrito por las partes, Zurich ostenta el control de la Entidad. La Entidad forma parte de un grupo consolidado en el que Zurich Vida es la sociedad dominante, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 83 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de la LOSSEAR.

Asimismo, las entidades del Grupo Zurich en España forman parte del perímetro de consolidación de Zurich Insurance Group con sede social en Zurich, Suiza, cuyas cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Suiza. Adicionalmente, las cuentas de la Entidad se integran en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco Sabadell.

BanSabadell Vida participa, entre otras, en el capital social de Zurich Services, A.I.E (en adelante, la “AIE”) que presta servicios auxiliares a las actividades aseguradoras desarrolladas por sus socios.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y ofrece a los clientes de BS, particulares, pymes, autónomos y grandes empresas, una amplia oferta de seguros de vida tanto de vida riesgo como de ahorro e inversión. La Entidad distribuye sus productos a través de los canales de distribución del Grupo Banco Sabadell en España.

La Entidad desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con los más altos estándares éticos, legales y profesionales, ayudando a sus clientes a entender los riesgos y a protegerse frente a ellos, sobre la base de sus principios para crear valor compartido para la Entidad y para sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad civil.

A. Actividad y resultados (continúa)

A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2024, las primas devengadas de seguro directo ascendían a 1.859.233 miles de euros (2.582.923 de euros en 2023) lo cual supone un decrecimiento del 28% con relación al 2023. La disminución en primas ha sido motivada, en gran medida, por los productos de ahorro, tal y como el “Plan Ahorro”. En 2023, este producto experimentó un crecimiento elevado impulsado por el entorno de tipos de interés. La Entidad ha seguido ofreciendo tipos de interés atractivos a los clientes durante el ejercicio y ha lanzado un nuevo producto de ahorro, Seguro de Ahorro Sabadell (SAS), en la segunda mitad del año. A nivel de provisiones técnicas, la Entidad ha experimentado un crecimiento del 4% en 2024.

La Entidad ha registrado un ligero crecimiento en primas en los negocios de rentas y unit-linked, ambos beneficiados por el entorno favorable de tipos de interés. En los negocios de vida riesgo y accidentes, la Entidad ha experimentado un decrecimiento en primas respecto a 2023, debido a un menor volumen de nueva producción.

La tabla siguiente muestra la distribución de primas por línea de negocio:

Tabla 1

Primas devengadas
por línea de negocio

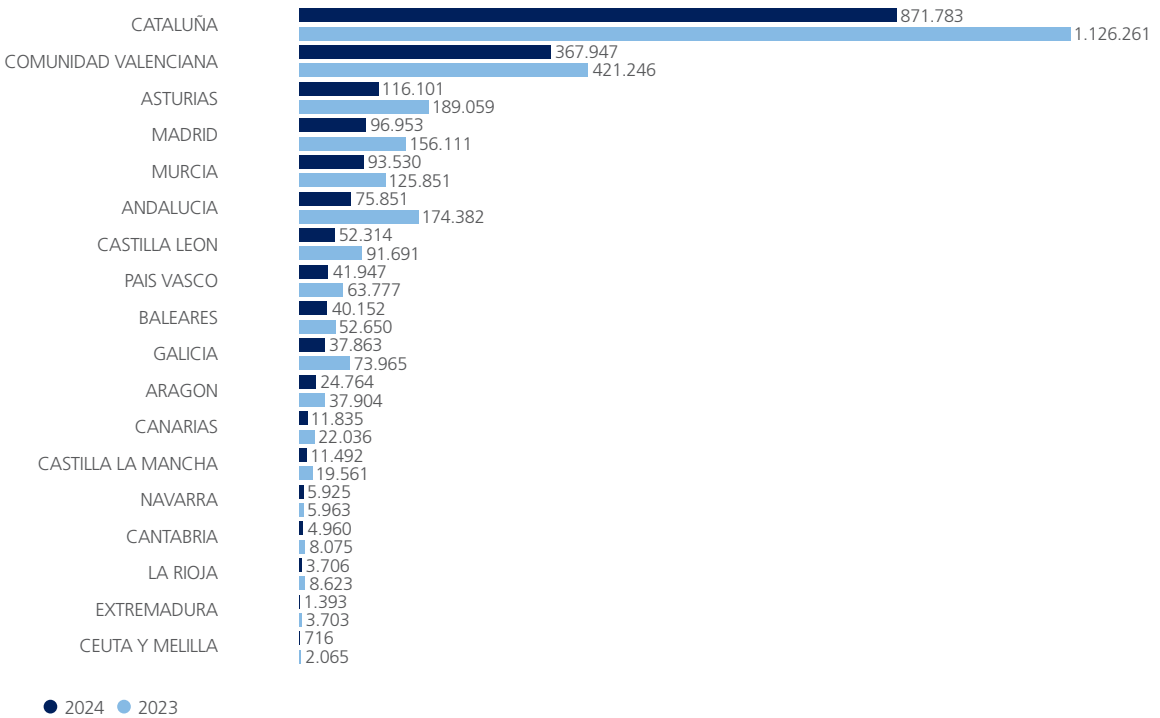
En miles de Euros	2024	2023
Vida ahorro y rentas	1.689.498	2.394.181
Vida riesgo	154.933	171.874
Accidentes	14.802	16.867
Total	1.859.233	2.582.923

Todo el negocio de la Entidad se ha suscrito en el territorio español.

El gráfico siguiente muestra las primas devengadas de seguro directo por zona geográfica:

Gráfico 1: Primas devengadas por área geográfica

A 31 de diciembre de 2024 y 2023



A 31 de diciembre de 2024, el resultado de la cuenta técnica del seguro de vida, que incluye el negocio de riesgo y ahorro, ha sido de 141.488 miles de euros (136.947 miles de euros en 2023).

El resultado de la cuenta técnica de vida se ha generado gracias al negocio de vida riesgo que se ha beneficiado de una siniestralidad favorable y al negocio de ahorro que, pese a decrecer en volumen de primas, se ha beneficiado del entorno favorable de tipos de interés, lo que ha permitido a la Entidad seguir ofreciendo tipos de interés atractivos a los clientes.

A. Actividad y resultados (continúa)

Asimismo, el resultado de la cuenta técnica del negocio de no vida, compuesta por el producto de accidentes, ha sido de 3.717 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (9.329 miles de euros en 2023). La disminución del resultado se debe, en gran medida, a la liberación de reservas de siniestros tardíos del reaseguro dotadas en 2023.

Por último, el resultado de la cuenta no técnica ha aumentado en 2024 hasta los 18.469 miles de euros (14.905 miles de euros en 2023), principalmente debido a la reversión de una provisión para riesgos fiscales dotada en 2023.

La tabla siguiente muestra el desglose del resultado de la Entidad:

Tabla 2

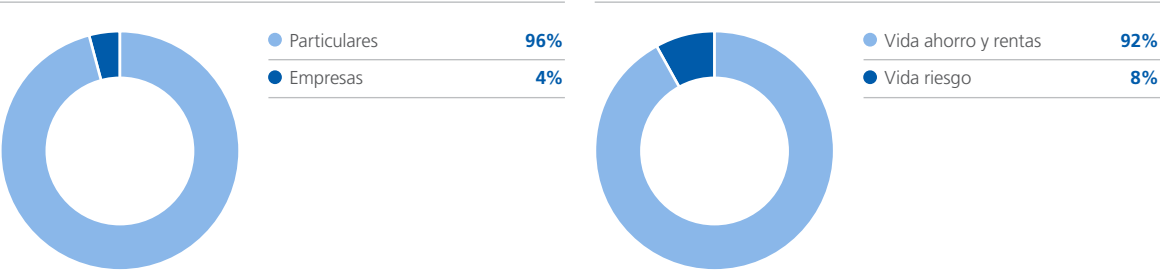
Resultado

En miles de Euros	2024	2023
Cuenta Técnica Vida	141.488	136.947
Cuenta Técnica No Vida	3.717	9.329
Cuenta No Técnica	18.469	14.905
Resultado (antes de impuestos)	163.674	161.181

El gráfico siguiente muestra la distribución de primas por segmento y producto:

Gráfico 2: Distribución de primas por segmento y producto

% a 31 de diciembre de 2024



A.3 Rendimiento de las inversiones

La cartera de inversión de la Entidad se compone principalmente de renta fija, tanto bonos de deuda pública como privada. La Entidad mantiene una exposición en inmuebles de 38.685 miles de euros a través de dos edificios de oficinas destinados al alquiler. Adicionalmente, las posiciones en fondos de inversión incluyen la exposición a un fondo de inversión inmobiliario por valor de 86.837 miles de euros.

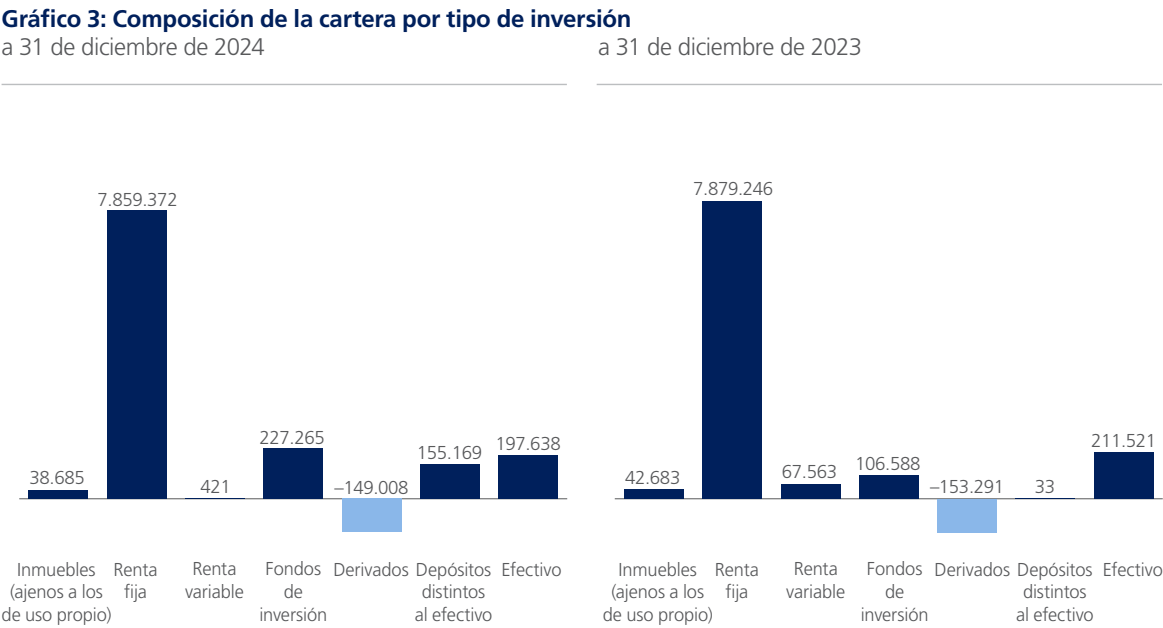
La tabla y gráficos siguientes muestran la distribución de activos dentro de la cartera de inversiones, sin incluir los activos asignados a la cartera unit-linked:

Tabla 3

Composición de la cartera por tipo de inversión

En miles de Euros	2024	2023
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	38.685	42.683
Renta fija	7.859.372	7.879.246
Renta variable	421	67.563
Fondos de inversión	227.265	106.588
Derivados	-149.008	-153.291
Depósitos distintos al efectivo	155.169	33
Efectivo	197.638	211.521
Total	8.329.542	8.154.343

A. Actividad y resultados (continúa)



La Entidad ha generado 206.635 miles de euros en concepto de rendimiento neto de las inversiones durante el ejercicio 2024. Dicho rendimiento es debido principalmente a los ingresos de las inversiones en renta fija, renta variable y tesorería, que han sido de 195.945, 12.879 y 2.687 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024, las plusvalías realizadas han sido de 21.395 miles de euros, las minusvalías realizadas de -20.801 miles de euros y no se han practicado en el ejercicio deterioros sobre las posiciones mantenidas en renta variable. Los gastos derivados de las inversiones han sido de 7.857 miles de euros. Dichos gastos incluyen los gastos de inversiones, las dotaciones a la amortización, el pago de intereses de préstamos y otros gastos de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2024, no existen exposiciones en titulaciones, en forma de valores respaldados por hipotecas (Mortgage Backed Securities o “MBS”).

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad ha reconocido pérdidas y ganancias directamente al patrimonio neto que mayoritariamente se derivan de inversiones disponibles para la venta (-282.844 miles de euros). La corrección por asimetrías contables se aplica para aquellas inversiones asociadas a productos de vida a los que se aplican técnicas de inmunización por flujos según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (250.621 miles de euros).

La tabla siguiente muestra el detalle de ingresos y gastos imputados a patrimonio neto:

Tabla 4

Ingresos y gastos imputados a Patrimonio Neto

En miles de Euros	2024	2023
Activos financieros disponibles para la venta	-282.844	-376.951
Corrección de asimetrías contables	250.621	345.041
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio neto	-32.224	-31.910

A.4 Resultados de otras actividades

La Entidad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica ingresos procedentes de otras actividades, siendo el más significativo el correspondiente a los ingresos recibidos en concepto de comisiones por ser entidad protectora de una entidad de Previsión Social Voluntaria (3.617 miles de euros en 2024 y 3.907 miles de euros en 2023), de los cuales el 50% son liquidados a BS en concepto de comisión de distribución.

A.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobierno

B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

Estructura organizativa interna y responsabilidades

La Entidad dispone de un sistema de gobierno que garantiza la gestión sana y prudente de la actividad, proporcionado a la naturaleza, volumen y complejidad de sus operaciones, con el fin de establecer un sistema de toma de decisiones eficaz, evitar conflictos de intereses y garantizar una gestión adecuada de la Entidad.

En particular, la Entidad cuenta con una estructura organizativa transparente y apropiada que asegura una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de la Entidad.

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, según se define en los Estatutos Sociales y en el Contrato de Accionistas.

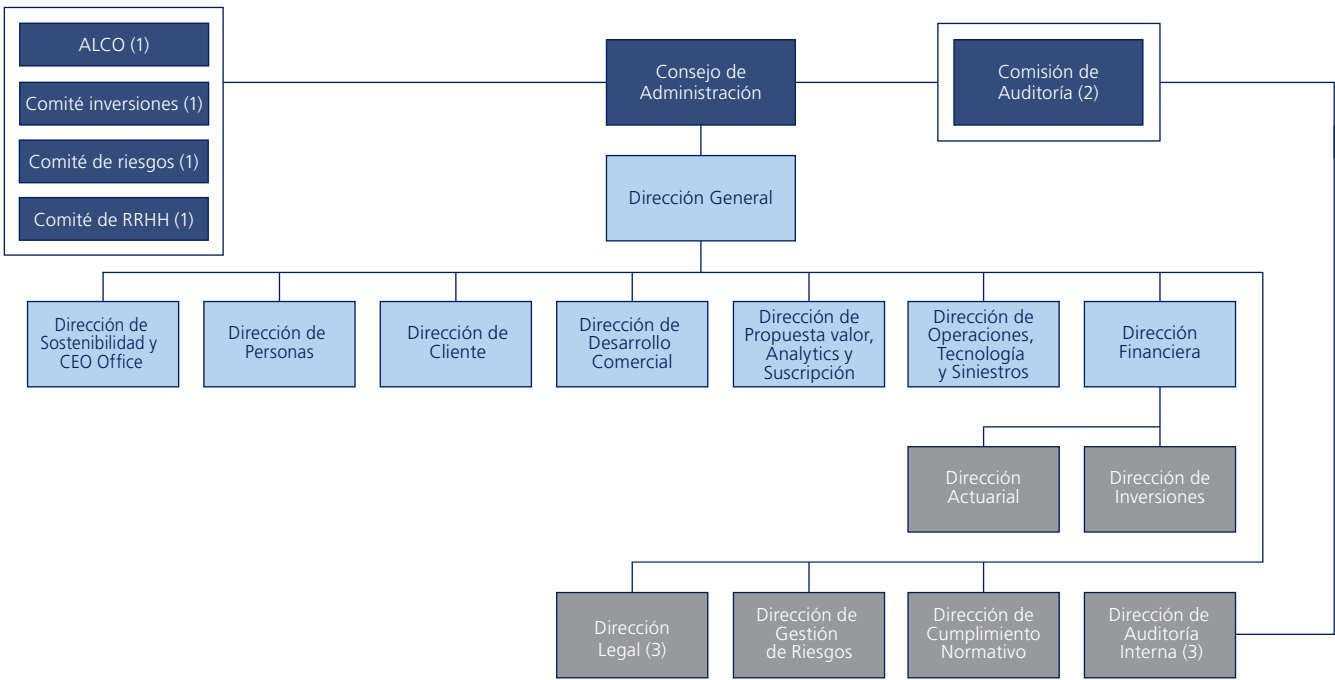
La Junta General de Accionistas (en adelante, la “Junta”) decide, de conformidad con la normativa aplicable y los Estatutos Sociales de la Entidad, en los asuntos propios de su competencia.

BanSabadell Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración (en adelante, el “Consejo”), a quién se atribuye el poder de representación de ésta. El Consejo es el máximo responsable de la estrategia operativa y financiera de la Entidad, teniendo a su cargo la definición y tutela de la implantación de las políticas correspondientes y fomentar el desarrollo de los diferentes aspectos de la organización de la Entidad, que permitan el establecimiento de un sistema de gobierno adecuado.

El Consejo de BanSabadell Vida está compuesto por nueve (9) miembros no ejecutivos designados por los accionistas y un (1) miembro independiente, designado en atención a sus condiciones personales y profesionales, garantizando que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o su grupo de sociedades, sus accionistas o sus directivos. El Consejo puede ejercer directamente sus potestades o delegarlas, según su criterio, a personas concretas o comités, con la excepción de las materias reservadas.

La estructura de los órganos del sistema de gobierno de la Entidad es la siguiente:

Gráfico 4: Organigrama del sistema de gobierno



(1) Comité técnico con participación de los accionistas

(2) Comisión delegada del Consejo de Administración

(3) Función externalizada en Zurich Services, A.I.E

■ Comité de Dirección Ejecutivo

■ Comité de Dirección Ampliado

B. Sistema de gobierno (continúa)

Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría (en adelante, la “Comisión”) que le asesora en todo aquello que tenga relación con la auditoría externa, los sistemas de control interno y la elaboración de información financiera preceptiva legalmente de la Entidad.

Comités técnicos

Además, de acuerdo con el Contrato de Accionistas, la Entidad tiene constituidos los Comités Técnicos que se relacionan a continuación:

- Comité de Riesgos
- Comité de Inversiones
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Personas

Se constituirán con carácter temporal o permanente aquellos otros comités que resulten necesarios. Estos Comités carecen de capacidad decisoria y su función es elevar al Consejo, para su aprobación, aquellas propuestas que consideren, así como todo asunto que requiera ser puesto en conocimiento del mismo.

Adicionalmente, el Consejo tiene constituido un Órgano de Dirección Responsable de Distribución (ODRAD), desde marzo de 2020, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, en transposición de la Directiva de Distribución de Seguros (Insurance Distribution Directive o “IDD”).

Director General y Comité de Dirección

El Consejo designa a un director general, a propuesta del accionista Zurich, que tiene a su cargo la gestión diaria de la Entidad y a cuyo favor se otorgan poderes generales de representación y administración, según lo previsto en el Contrato de Accionistas. El director general, a su vez, tiene constituido un Comité de Dirección, con funciones de asesoramiento, soporte y ejecución de la estrategia de la Entidad. El Consejo aprueba el nombramiento de los directivos miembros del Comité de Dirección, a propuesta del director general.

Funciones fundamentales

El sistema de gobierno de la Entidad comprende las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno (en adelante, “Funciones Clave”), de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR):

- Gestión de Riesgos
- Cumplimiento Normativo
- Auditoría Interna
- Actuarial

Respecto las Funciones de Actuarial, Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración ha acordado implantarlas internamente, habiendo nombrado a sus respectivos responsables. Estos tienen la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precisen.

La Función de Auditoría Interna ha quedado externalizada en la compañía del Grupo, Zurich Services, A.I.E., de la que la Entidad es socia, mediante un contrato de prestación de servicios aprobado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 67 de la LOSSEAR. Dicho contrato se ha estipulado con arreglo a los requerimientos establecidos por el Reglamento Delegado de Solvencia II, en aras de garantizar que la externalización de dichas funciones se realice en modo eficaz y no vaya en detrimento de las obligaciones que incumben a la Entidad y al Consejo, que mantiene la responsabilidad de disponer de un sistema de gobierno efectivo. Por ello, y además de lo anterior, el mencionado contrato con la AIE incluye:

- la indicación de las personas responsables de los servicios correspondientes a cada Función Clave externalizada en la AIE (Auditoría Interna)
- la obligación de reporting periódico a la Comisión y/o al Consejo de la actividad realizada, por parte de los directores de las Funciones Clave externalizadas
- la limitación de la potestad de la AIE de sustituir a los directores de las Funciones Clave externalizadas sin consentimiento de la Entidad, así como la potestad de la Entidad de solicitar su sustitución motivadamente

B. Sistema de gobierno (continúa)

Todo lo anterior asegura que, incluso cuando externalizadas en la AIE, las Funciones Clave sigan correspondiendo en última instancia al Consejo, como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad. Por ello y con independencia de que la Función Clave sea interna o esté externalizada, su responsable deberá reportar, al menos anualmente, al Consejo sobre las materias objeto de su competencia y, en todo caso, informar al Consejo de inmediato, y sin ningún tipo de interferencia, de cualquier hallazgo relevante que identifiquen en las materias objeto de su competencia.

Por su naturaleza de “funciones críticas”, según la reglamentación de Solvencia II (en adelante, “CIFA”), la externalización de las Funciones Clave ha sido comunicada a la DGSyFP, habiéndose notificado también la designación del director general de la Entidad como responsable de comprobar la actuación de la AIE en ejecución del contrato de servicios. El director general cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para ello, de acuerdo con la política de aptitud y honorabilidad.

Asimismo, desde la AIE también se siguen prestando a la Entidad los servicios (no CIFA) siguientes:

- Asesoría Jurídica
- Servicio de Atención al Cliente

Cabe destacar que la AIE tiene implementadas las medidas organizativas necesarias para que los servicios sean prestados de la forma óptima, tanto desde un punto de vista operativo, de control de riesgos y de eficiencia económica. La AIE cuenta con los medios necesarios para desarrollar las funciones requeridas de modo satisfactorio y ha adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad. Aun externalizadas en la AIE, las Funciones Clave seguirán respondiendo en última instancia al Consejo de Administración como responsable último del sistema de gobierno de la Entidad.

Cambios significativos en el sistema de gobierno

En el ejercicio 2024, se han producido cambios organizativos en la Entidad por los que se distribuyen algunas funciones y se actualizan algunos departamentos tal y como se muestra en el organigrama. En concreto, se ha creado una dirección de Sostenibilidad y Oficina del CEO con reporte directo al director general y se ha integrado la Dirección de Governance, Reaseguro y Profitability en otras funciones de la Entidad.

Remuneración

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo, y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que éstas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados, y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- Asunción de riesgos: la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y a la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- Rendimiento: la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- Flexibilidad: el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- Horizonte temporal: la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad
- Equilibrio: la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- Transparencia y sencillez: las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- Equidad interna: la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- Competitividad externa: tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos

B. Sistema de gobierno (continúa)

- Se promueve la inclusión de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de la gestión ejecutiva para generar una creación de valor sostenida y promover un desempeño corporativo sostenible, materializándose en objetivos específicos en estas materias en áreas relevantes de la organización

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- También se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales

Respecto a la remuneración a los consejeros, dicho cargo no es retribuido excepto en el caso del consejero independiente que percibe una retribución anual según lo acordado en la Junta General de accionistas, según se detalla en la nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad que, asimismo, contiene referencia de la retribución y préstamos a los miembros de la alta dirección.

Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes, a la ejecución de la estrategia empresarial, a la estructura de gestión del riesgo y a los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total que puede tener concedido un empleado, en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo, son los siguientes:

A. Plan de incentivos a corto plazo:

El plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.

B. Plan de incentivos a largo plazo:

Para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos, cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos empleados cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

Planes complementarios en materia de previsión social

En materia de previsión social, a los empleados de la Entidad les es de aplicación lo previsto en su Convenio Colectivo. La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones.

Asimismo, para un grupo definido de ejecutivos y directivos, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

Operaciones significativas

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del Grupo de cada uno de los accionistas corresponde, en el caso del BS, a las derivadas del contrato de agencia para la distribución de seguros, a las primas percibidas de contratos de seguro formalizados y a los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas. Respecto al Grupo Zurich, las operaciones corresponden a los gastos por prestaciones de servicios realizadas por la AIE, incluyendo la externalización de Funciones Clave, mencionada anteriormente.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.2 Aptitud y honorabilidad

Requisitos de aptitud y honorabilidad

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Consejeros
- Director general
- Funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno
- Responsable en la Entidad de una función o actividad crítica o importante externalizada

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean aptas atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Asimismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

Lista de personas que ejercen funciones fundamentales en la Entidad

- Bernardino Gómez Aritmendi: Responsable de supervisión de la función externalizada intragrupo de Auditoría Interna
- René Rimpler: Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
- Neus Montmany: Responsable de la función de Cumplimiento Normativo
- Miguel Grau: Responsable de la Función Actuarial

Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para consejeros, la Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobernanza, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar las autoevaluaciones sobre las aptitudes, los conocimientos y el desempeño
- Completar la autodeclaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto, no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicitará un certificado de antecedentes penales al efecto, o autorización para su obtención a la DGSyFP en el caso de que este órgano supervisor habilite esta posibilidad
- Participar en la formación para consejeros sobre régimen aplicable a éstos, gobernanza, marco regulatorio en el ámbito asegurador, modelos financieros y estratégicos y cualquier otro programa formativo que les sea aplicable por su función

El secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo de Administración poseen, en su conjunto, los conocimientos que determina la Ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad. Estos requisitos se modulan en función de si las personas acceden a los cargos afectados desde el exterior o bien lo hacen por promoción interna.

La tabla siguiente muestra los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicados por la Entidad:

B. Sistema de gobierno (continúa)

Tabla 5

Requisitos de aptitud y honorabilidad

Requisitos	Aptitud	Honorabilidad
Nuevo nombramiento incorporado del exterior	• Comprobación de CV y comprobantes de cualificación profesional y académica • Comprobaciones de RRHH durante el proceso de selección • Comprobación colegiación profesional (si aplicable) • Antecedentes laborales • Comprobaciones de postgrados y actividad profesional desarrollada	• Comprobaciones de solvencia financiera • Antecedentes penales • Autodeclaraciones firmadas
Nuevo nombramiento por promoción interna	• Adecuación de la cualificación profesional para el perfil de puesto según comprobaciones de RRHH	• Autodeclaraciones firmadas
Persona que ya ocupa el puesto (reevaluación periódica)	• Renovación de autodeclaración cada 2 años • Revisión sobre cambios en la cualificación profesional • Formación completada	• Renovación de autodeclaración máximo cada 2 años • Confirmación de formación recibida

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la LOSSEAR y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración, a través de la secretaría del Consejo, conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al director general. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo de Administración
- El director general conocerá directamente, a través de Cumplimiento Normativo o de Recursos Humanos, los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los consejeros. El director general, dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta, para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Cumplimiento Normativo.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad, no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas, acciones disciplinarias o investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala la LOSSEAR y normativa de desarrollo (por ejemplo, el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc).

La evaluación de las personas en el alcance de la política de aptitud y honorabilidad se renovará cada 2 años, salvo que la DGSyFP imponga un periodo más corto.

Como medida de diligencia adicional, Cumplimiento Normativo comprueba a través de listados oficiales que las personas no se encuentran sancionadas ni inmersas en noticias adversas. En caso de apreciar conductas contrarias a la declaración, se procederá a la reevaluación completa.

Asimismo, y sin perjuicio de la revisión periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una reevaluación de la aptitud y honorabilidad:

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad esté en riesgo

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.3 Sistema de gestión de riesgos

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcionen rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no contribuyan a dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger el capital mediante la monitorización de los riesgos, para que no se asuman riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del perfil total de riesgos (en adelante, "Total Risk Profiling" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Comité de Riesgos y se reporta al Consejo de Administración trimestralmente.

Asimismo, el resto de riesgos materiales a los que está expuesta la Entidad son cuantificados y monitorizados periódicamente en el Comité de Riesgos mediante indicadores de riesgos definidos en base al apetito de riesgo y los límites de tolerancia.

El director de la Función de Gestión de Riesgos, cuya misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias, reporta al Consejo de Administración y al Comité de Riesgos, e informa a la Comisión de Auditoría de la Entidad.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante, "Own Risk and Solvency Assessment" o "ORSA") como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA, aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- La Función de Gestión de Riesgos prepara el informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El director general, la directora financiera (en adelante, "CFO") y el director de la Función de Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el informe ORSA
- El Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basada en una evaluación interna de los mismos. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación (2025 a 2027).

La Entidad proporciona a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración un informe ORSA al menos una vez al año, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias. Durante el 2024, el perfil de riesgos de la Entidad no ha variado de forma material y no se ha considerado oportuno actualizar el ORSA.

Anualmente, como parte del ORSA, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.5 Sistema de control interno

El marco de control interno de la Entidad (en adelante, Internal Control Integrated Framework o “ICIF”) está basado en procesos y controles que tienen como objetivo mitigar riesgos financieros, de cumplimiento y otros riesgos operacionales identificados y reducirlos a un nivel aceptable.

La tabla siguiente muestra los componentes principales del marco de control interno de la Entidad:

Tabla 6

Componentes del
marco de control
interno

Tipo de Riesgo	Marco de Control	Definición
Riesgo de Reporting Financiero	Controles de Reporting Financiero	Controles internos que mitigan el riesgo de errores significativos de reporting en los estados financieros.
	Controles de Reporting del Capital Económico y de Solvencia (CECS)	Controles internos sobre el capital económico y solvencia que mitigan el riesgo de errores significativos en la información incluida en los informes relacionados con el capital económico y la solvencia.
Riesgo Operacional	ICIF Controls / Operational Controls	Controles internos, para garantizar un enfoque coherente y transparente para la identificación y mitigación de los riesgos operacionales de la Entidad.
	Otros controles operacionales	Controles internos (controles locales) que mitigan riesgos operacionales específicos de la Entidad, no cubiertos en ningún otro marco de control y considerados relevantes por los responsables de las unidades de negocio.

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de las tres líneas de defensa:

- La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esta responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad
- La segunda línea de defensa, formada por la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo y la Función Actuarial, es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, ofrece asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles
- La tercera línea de defensa, constituida por la Función de Auditoría Interna, proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operatividad del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

B. Sistema de gobierno (continúa)

Función de Cumplimiento Normativo

La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de dar soporte al negocio y a las funciones en el diseño de los procesos y controles que aseguren el cumplimiento de las políticas de cumplimiento normativo, leyes y regulaciones; deberá alertar de los riesgos de incumplimiento cuando los procesos y controles no sean adecuados; deberá monitorizar la efectividad de los procesos y controles asociados a los mismos en función del riesgo previamente analizado; deberá evaluar si el diseño y la efectividad de los procesos son apropiados de acuerdo con las políticas de cumplimiento normativo, las leyes y regulaciones vigentes. También informa en el Comité de Riesgos de la Entidad acerca de los riesgos relevantes de incumplimiento.

La Función de Cumplimiento Normativo abarca las siguientes actividades:

- Asesora a la Entidad sobre los riesgos de incumplimiento normativo. Facilita y proporciona a sus grupos de interés y a sus clientes, soluciones de cumplimiento sobre cuestiones relevantes como segunda línea de defensa
- Realiza una evaluación del riesgo de cumplimiento independiente y con visión prospectiva
- Proporciona un Plan de Cumplimiento anual basado en el riesgo y realiza un seguimiento del progreso de su cumplimiento
- Gestiona los problemas de cumplimiento, lleva un registro de los mismos y realiza un seguimiento de su remediación
- Proporciona una visión independiente sobre los riesgos de cumplimiento clave para el negocio
- Realiza actividades independientes de supervisión y de control basadas en el riesgo
- Proporciona información relevante sobre el riesgo de cumplimiento a través de informes específicos
- Apoya la integración de una sólida cultura de cumplimiento en toda la organización, en un entorno de cambio regulatorio, a través de iniciativas de formación y sensibilización

La directora de la Función de Cumplimiento Normativo es miembro del Comité de Dirección Ampliado y reporta al director general. Asimismo, reporta regularmente al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría, en el ámbito de su función, proporcionando el soporte adecuado a la Entidad para cumplir con los requisitos regulatorios aplicables y demás requisitos de cumplimiento.

La Función de Cumplimiento Normativo se constituye como una función del sistema de gobierno de la Entidad que se fundamenta en los siguientes principios básicos:

- Permitir a la Entidad gestionar los riesgos de cumplimiento
- Actuar como asesor de confianza
- Proporcionar criterio independiente, seguimiento, supervisión y control de los asuntos de cumplimiento

La Función de Cumplimiento Normativo fundamenta su mandato en los principios de actuación operativos y de autoridad contenidos en la política de Cumplimiento Normativo, y ejerce su actividad mediante la metodología y criterios de responsabilidad contenidos en el Programa de Cumplimiento Normativo.

La Función de Cumplimiento Normativo desarrolla una metodología estructurada para la identificación, evaluación y priorización de sus actividades de asesoramiento y para proporcionar seguridad sobre el cumplimiento. Este enfoque tiene como punto de partida una evaluación anual de riesgos. El resultado de esta evaluación se complementa con otras fuentes de información (impacto de nuevos desarrollos legislativos, información relevante del negocio, etc.) para priorizar las actividades de la función desarrollando un plan anual de Cumplimiento Normativo, con el objeto de proporcionar el adecuado apoyo al negocio integrando los controles de mitigación del riesgo en las políticas y/o procedimientos e implementando programas de revisión de la efectividad de los controles de cumplimiento adecuados.

El plan anual de Cumplimiento Normativo se presenta en la Comisión de Auditoría, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración. La directora de la Función de Cumplimiento Normativo reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría el estado de consecución del plan y las modificaciones, si las hubiere.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.6 Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad y el sistema de gobierno en su totalidad que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.

Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo con estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de aseguramiento a la hora de ejecutar su trabajo.

La responsable de la Función de Auditoría Interna presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, quién aprueba el plan de auditoría anualmente. Asimismo, la responsable de la Función de Auditoría Interna informa periódicamente a la alta dirección, a la Comisión de Auditoría y, al menos una vez al año, al Consejo de Administración, sobre el desempeño del plan, los resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas. El Consejo de Administración podrá determinar las acciones a adoptar en base a las conclusiones y recomendaciones reportadas por Auditoría Interna y garantiza que estas se lleven a cabo.

Auditoría Interna puede comunicarse, por iniciativa propia, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa. Auditoría Interna no asume otras funciones fundamentales.

La responsable de la Función de Auditoría Interna es nombrada por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la Función de Auditoría Interna. La responsable de la función asiste como invitada permanente a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría para reportar sobre asuntos relacionados con sus áreas de responsabilidad.

Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la Función de Auditoría Interna se regulan en el Estatuto de Auditoría Interna.

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.7 Función Actuarial

La Función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El director de la Función Actuarial, nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la Función Actuarial para todas las tareas definidas en la regulación de Solvencia II, y en la normativa española concordante. El responsable de la Función Actuarial reporta directa e independientemente al Consejo de Administración de la Entidad y a la Comisión de Auditoría. Es miembro del Comité de Dirección Ampliado de la Entidad y reporta al CFO por lo que se refiere a sus responsabilidades operativas.

El director de la Función Actuarial coordina la producción de las provisiones bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting o "IFRS") para el Grupo. Se responsabiliza también de la valoración de la Entidad (en adelante, Market Consistent Embedded Value o "MCEV"), del cálculo del capital de solvencia regulatorio, de velar por la rentabilidad de los productos comercializados por la Entidad y de la adecuación de los tratados de reaseguro suscritos. Las responsabilidades de la Función Actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas
- Revisar la adecuación de las políticas de suscripción y reaseguro
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia, incluyendo los riesgos de sostenibilidad
- Emitir anualmente el Informe de la Función Actuarial (Actuarial Function Report o "AFR") que se presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, a la política de suscripción, a los acuerdos de reaseguro y al resto de materias relevantes de su competencia

B. Sistema de gobierno (continúa)

B.8 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo implementado entre la Entidad y un proveedor, en virtud del cual éste ejecuta procesos, presta servicios o realiza una actividad con carácter permanente o recurrente necesaria para el desarrollo de la actividad de la Entidad. Los proveedores pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una sociedad vinculada a la Entidad y/o a sus accionistas

El marco, procedimiento y requisitos para la externalización de servicios de la Entidad se definen en la política de externalización aprobada por el Consejo de Administración. En dicha política se detallan las Funciones Críticas y las actividades clave (CIFA):

- Cumplimiento Normativo
- Gestión de Riesgos
- Auditoría Interna
- Actuarial
- Contabilidad y operaciones financieras
- Diseño y determinación de precios de productos
- Gestión de activos
- Gestión de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales de los proveedores CIFA
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos de los proveedores CIFA

Según se establece en la política de externalización, las actividades mencionadas anteriormente se consideran críticas a efectos de los requerimientos de Solvencia II en la medida en que un potencial deterioro del servicio exteriorizado pudiese tener un impacto adverso en la continuidad operativa de las Funciones Críticas y las actividades clave de la Entidad.

Para cada una de las funciones externalizadas, la Entidad designa un responsable interno de supervisión del servicio que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica a la DGSyFP la externalización de Funciones Críticas y actividades clave, así como cualquier cambio significativo en relación con dichas funciones. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio, siempre asegurando que la Entidad mantiene el control de las Funciones Críticas de gobierno y de las actividades clave. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de debida diligencia sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posea la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello. Se asegura el cumplimiento de los controles internos y se realiza una evaluación de riesgo de concentración, subcontrataciones, estrategias de salida y de los servicios en la nube, si procede.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de Funciones Clave, de acuerdo con la normativa vigente, y que aseguren una gestión de riesgos adecuada al tipo de trabajo externalizado.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las externalizaciones, existe un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso, monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de externalización.

B.9 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

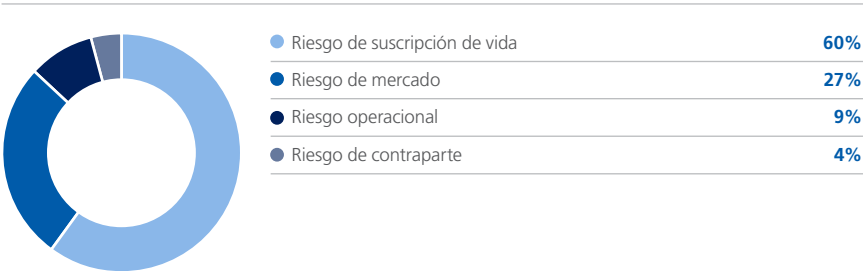
C. Perfil de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, Solvency Capital Requirement o “SCR”) a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 475.403 miles de euros, comparado con 591.844 miles de euros en 2023. La reducción del SCR a 31 de diciembre de 2024 viene motivada principalmente por el decrecimiento del riesgo operacional y de suscripción de vida, parcialmente compensados por el incremento del riesgo de mercado.

El SCR es un capital objetivo o capital de solvencia obligatorio, que permite a la Entidad hacer frente a pérdidas imprevistas y que proporciona a los asegurados una seguridad razonable de que se realizarán pagos cuando éstos se hagan efectivos. En concreto, el nivel de capital definido es aquel que cubriría la pérdida máxima esperada en un año en un 99,5% de los casos.

El gráfico siguiente muestra la composición del SCR de la Entidad:

Gráfico 5: Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)
% a 31 de diciembre de 2024



C.1 Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, atendiendo a los eventos cubiertos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

El riesgo principal de suscripción que afronta la Entidad es el riesgo de anulaciones, rescates o suspensión del pago de primas por parte de los tomadores. Asimismo, la Entidad está expuesta a los riesgos biométricos, que incluyen el riesgo de mortalidad, longevidad y morbilidad. Por último, la Entidad también está expuesta al riesgo de que los gastos incurridos por la Entidad sean más altos de lo esperado.

Exposición al riesgo de suscripción

Los pasivos correspondientes a seguros de vida, que incluyen los seguros de vida riesgo y los seguros de ahorro, ascendían a 7.323.873 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (7.093.934 miles de euros en 2023). Los pasivos unit-linked (productos donde el tomador asume el riesgo de inversión) ascendían a 626.233 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (522.125 miles de euros en 2023). El riesgo de suscripción (SCR) a 31 de diciembre de 2024 es de 465.162 miles de euros (517.207 miles de euros en 2023) de acuerdo con la información cuantitativa anual remitida a la DGSyFP.

Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad dispone de un Comité de Productos para aprobar el lanzamiento de nuevos productos, así como para revisar y aprobar cambios en sus productos en vigor. Estas revisiones permiten a la Entidad gestionar los riesgos inherentes a sus propuestas de negocio. La Entidad revisa periódicamente la idoneidad y los riesgos de los productos de vida existentes.

El uso de los principios del MCEV permite a la Entidad tener una mayor comprensión y monitorización del perfil de riesgo de sus productos y de como estos riesgos cambian bajo diferentes condiciones de mercado.

La Entidad dispone de un proceso de selección y suscripción de riesgos robusto, descrito en la política de riesgo de suscripción aprobada por el Consejo de Administración.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Productos de vida riesgo: los productos de vida riesgo conllevan riesgos de mortalidad y morbilidad. Los factores más importantes que podrían aumentar la frecuencia de los siniestros de fallecimiento son las epidemias o cambios de estilo de vida, tales como pautas de alimentación/bebida o hábitos de ejercicio, dando lugar a un volumen de siniestros superiores a lo esperado. La siniestralidad en casos de morbilidad no sólo se vería afectada por los factores mencionados anteriormente, también podría verse afectada por las condiciones económicas de los asegurados. Con el fin de aplicar las primas adecuadas en cada caso, las tarifas de la Entidad se diferencian, en la medida de lo posible, en base a factores predeterminados. Los condicionados de la póliza y el cuestionario de salud contenido en las solicitudes de seguro están diseñados para mitigar el riesgo derivado de riesgos no estándar que podrían provocar pérdidas no previstas a la Entidad.

Productos de ahorro: el riesgo principal de suscripción del negocio de ahorro es el riesgo de caída. El riesgo de caída es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas. La Entidad aplica de forma periódica acciones mitigadoras para controlar este riesgo. Los factores que pueden incrementar las tasas de caída son variados, pero están principalmente vinculados a la situación de los mercados financieros y a la situación económica.

Rentas vitalicias: respecto a la cartera de rentas vitalicias, el riesgo de suscripción más significativo se sitúa en avances médicos y mejoras en las condiciones sociales que conducen a un aumento de la esperanza de vida por encima de lo previsto. La Entidad gestiona su exposición al riesgo de longevidad a través del diseño de sus productos, con bajo nivel de riesgo de longevidad, y el análisis de experiencia de la cartera en vigor.

Además de los riesgos específicos enumerados anteriormente, la Entidad está expuesta al riesgo de gastos. El riesgo de que los gastos sean más altos de lo previsto es mitigado en el diseño de los productos, que intenta alinear los ingresos y gastos asociados con los contratos lo mejor posible, por un cuidadoso control y asignación de los gastos por producto y mediante los análisis de gastos que se realizan periódicamente.

Los productos unit-linked conllevan un riesgo de mortalidad por las garantías incorporadas en caso de muerte o invalidez. El capital adicional en caso de fallecimiento no depende del valor de mercado de las inversiones vinculadas. Este riesgo está cubierto mediante primas de mortalidad explícitas.

Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y temporalidad con la que ocurren las obligaciones del seguro. El riesgo se transfiere a la Entidad a través del proceso de suscripción. La Entidad se muestra activa en la contratación de aquellos riesgos que es capaz de comprender y que le proporcionan la oportunidad de conseguir un margen de beneficio aceptable. De este modo, la Entidad gestiona los riesgos que asume del cliente y minimiza los riesgos de suscripción imprevistos a través de:

- Límites a la autonomía de los suscriptores
- Aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- El uso de una variedad de métodos de modelización y de cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- La cesión del riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales o no proporcionales y de colocaciones facultativas

Para asegurar la eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo de suscripción la Entidad tiene diferentes comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos. Entre los principales órganos de seguimiento y supervisión figura el Comité de Productos en el que se realiza el seguimiento de la rentabilidad de los mismos y que incorpora el seguimiento de márgenes, siniestralidad y gastos.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la necesaria capacidad para suscribir los riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción representa un 60% de la suma simple de los riesgos sin diversificación de la Entidad (59% en 2023). Los fondos propios de la Entidad no están expuestos de forma significativa a variaciones en la siniestralidad pero sí al incremento en las tasas de caída respecto a la mejor estimación incluida en las provisiones técnicas.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o flujo de efectivo depende de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Precio de mercado de los bienes inmuebles
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés
- Tipo de cambio

Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 8.339.628 miles de euros en el activo y a 7.950.106 miles de euros en el pasivo (7.942.822 y 7.616.059 miles de euros, respectivamente en 2023).

El riesgo de mercado (SCR) es de 206.817 miles de euros neto a 31 de diciembre de 2024 (178.338 miles de euros neto en 2023).

Riesgo de tipo de interés y diferencial de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas como resultado de cambios en las curvas de tipos de interés. La Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y a las reservas matemáticas.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija. Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipos de interés de la deuda pública, a través de la exposición a bonos emitidos por el Gobierno Español o por las Comunidades Autónomas, o por gobiernos de otros países
- El diferencial de tipos de interés de la deuda privada, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés y de cambios en el nivel de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte. A 31 de diciembre de 2024, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba en deuda pública española y en deuda privada, siendo este riesgo inmaterial debido al nivel de diversificación de la cartera de activos. La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada, y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

Riesgo de acciones

El riesgo de acciones es el riesgo de variación del precio de las acciones, cuyo valor depende de la cotización en los mercados financieros. Los riesgos derivados de las acciones pueden impactar la liquidez, los ingresos financieros y el capital regulatorio de la Entidad. La Entidad está expuesta al riesgo de acciones por las posiciones mantenidas en activos en renta variable, así como a través de los productos unit-linked donde el riesgo de inversión es asumido por el tomador del seguro. El riesgo de acciones representa un 24% de la suma simple de los submódulos del riesgo de mercado sin diversificación. La Entidad gestiona el riesgo de acciones como parte de la gestión integral del riesgo de activos y aplica los límites definidos en las políticas de la Entidad, aprobadas por el Consejo de Administración.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Riesgo de cambio climático

Los riesgos de cambio climático se dividen en los riesgos físicos y los riesgos de transición.

- Riesgos físicos: Los riesgos a los que se enfrentan las instituciones financieras por pérdidas económicas y financieras resultantes directamente de impactos físicos debidos al incremento en la frecuencia y la severidad de los eventos climáticos extremos relacionados con el cambio climático (tales como olas de calor, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios y tormentas) así como cambios progresivos en el clima a más largo plazo (por ejemplo, acidificación de los océanos, la variabilidad extrema del tiempo o incremento del nivel del mar)
- Riesgos de transición: se refiere a los riesgos relacionados con el ajuste hacia una economía de bajas emisiones para cumplir con los objetivos del acuerdo de París, lo que puede llevar a una reasignación de una amplia gama de activos, en particular de sectores sensibles al cambio climático (por ejemplo, combustibles fósiles)

La Entidad está expuesta al riesgo físico a través de las inversiones inmobiliarias de la cartera de inversiones. Todos los inmuebles están situados en Barcelona donde, bajo diferentes escenarios climáticos, los impactos son muy limitados. Estos escenarios climáticos analizan los riesgos de viento e inundaciones. Además, cualquier riesgo físico residual se traspa a terceros mediante contratos de reaseguro. Por el contrario, la cartera está más expuesta al aumento de las temperaturas en el sur de Europa. Esto implicará que más inquilinos dependan de la electricidad, expuesta a aumentos de precio. Por ello, la estrategia de inversión de la Entidad incluye:

- La inversión en edificios energéticamente más eficientes y, en última instancia, aspirar a lograr certificaciones ambientales como la Leadership in Energy and Environmental Design (LEED)
- El compromiso de descarbonizar todos los edificios en propiedad con diferentes objetivos intermedios a nivel de cartera de inversión

Para evaluar el posible riesgo de transición de los activos de la Entidad se han utilizado las proyecciones sectoriales del escenario Net Zero 2050 de la Network for Greening the Financial System (NGFS), considerando así las afectaciones necesarias en cada actividad económica para alcanzar una transición a una economía verde en un plazo compatible con el objetivo de calentamiento global de 1.5°C. Como resultado del análisis sobre los bonos de deuda corporativa y las acciones se determina que solamente el 3.7% de los activos de la Entidad están sujetos al riesgo de transición, debido a la exposición a compañías de sectores intensivos en carbono. Asimismo, debido al vencimiento relativamente corto de la cartera de bonos corporativos, los mayores impactos de dicho riesgo de transición se producirían más allá del horizonte de inversión de la Entidad por lo que se considera un riesgo no material.

No obstante, la Entidad considera prudente tomar acciones estratégicas para la gestión del riesgo de transición, por lo que la estrategia de inversión incluye:

- Compromiso a largo plazo para descarbonizar la cartera de inversiones hasta lograr cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050
- Colaborar con los principales emisores para establecer objetivos de reducción de emisiones de carbono alineados con el acuerdo de París
- Invertir en inversiones de impacto, incluida la financiación de soluciones climáticas a través de bonos verdes

En conclusión, el riesgo de cambio climático no supone actualmente un riesgo material para la posición de capital de la Entidad, tanto a nivel de activos individuales como a nivel agregado sobre la cartera de inversiones.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación con los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación con los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios. La Entidad aplica el principio de prudencia en la gestión de las inversiones, ajustando la calidad crediticia y la liquidez de los activos con el objeto de cubrir la naturaleza y la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de gestión de activos y pasivos (en adelante, "ALM"), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo con la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del ALCO. Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración. El objetivo en la gestión de activos es mantener los riesgos dentro de los parámetros aceptables en base a la tolerancia al riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas y terceros cualificados, de acuerdo con lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos. La cartera está compuesta principalmente de deuda pública, deuda privada, depósitos y derivados, estos últimos con el objetivo de optimizar el casamiento de flujos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y el control de los riesgos incluyendo una política para el uso de derivados. Periódicamente, el Consejo de Administración controla la exposición y riesgo de dichos instrumentos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra, monitorizando la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

Estrategia de inversión a largo plazo

La Entidad ha definido un enfoque claro y sistemático de inversión, respaldado tanto por las mejores prácticas de la industria como investigación académica. La aplicación de este enfoque a todas las actividades de inversión es de gran valor para la Entidad. Este enfoque de inversión aporta consistencia y disciplina, y contribuye a evitar inversiones procíclicas, es decir, asumir un riesgo de inversión adicional durante ciclos alcistas y verse obligado a reducir el riesgo vendiendo inversiones en el peor momento posible, durante periodos de tensión en el mercado. La orientación a largo plazo y la gestión de activos y pasivos (ALM), es decir, asegurarse de que la cartera de inversiones de la Entidad sea coherente con el perfil y la duración de sus pasivos, son las piedras angulares de este proceso.

Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

La sensibilidad al riesgo de mercado se ha analizado a través de varios escenarios de variación de la curva libre de riesgo y del diferencial de tipo de interés. Ante un aumento o disminución en la curva libre de riesgo equivalente a 50 puntos básicos, los fondos propios de la Entidad tendrían un impacto negativo de 28.955 miles de euros y positivo de 10.534 miles de euros, respectivamente. Ante este escenario, la ratio de solvencia de la Entidad fluctuaría entre el 184% y el 219% respectivamente (155% y el 181% en 2023). Asimismo, un aumento de 50 puntos básicos del diferencial de tipo de interés supondría un decremento de los fondos propios de 44.333 miles de euros y un decremento de la ratio de solvencia al 184% (154% en 2023). La aplicación del ajuste por casamiento a una parte de los pasivos de la Entidad reduciría esta sensibilidad de forma significativa. La sensibilidad de la Entidad al riesgo de acciones es inmaterial.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida, o potencial pérdida, por el impago de las obligaciones financieras por parte de una contraparte. El riesgo de contraparte de la Entidad, está asociado a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Activos por recuperables de reaseguro
- Cuentas a cobrar
- Otros préstamos
- Derivados

El riesgo de contraparte asociado a las inversiones y al diferencial de tipo de interés se gestiona a través del riesgo de concentración, comentado en la sección del riesgo de mercado.

Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2024 ascendían a 334.955 miles de euros (352.382 miles de euros en 2023). El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2024 es de 31.839 miles de euros (34.119 miles de euros en 2023).

Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

La Entidad limita y monitoriza periódicamente las exposiciones por crédito de contraparte, por contraparte individual y relacionadas entre ellas y por exposición agregada para los distintos tipos de riesgo de crédito de la contraparte. Dichos límites varían en base a la categoría del rating subyacente de la contraparte.

Las exposiciones en el balance son las principales fuentes del riesgo de contraparte. Las exposiciones fuera del balance están relacionadas principalmente con garantías para proteger exposiciones crediticias subyacentes en el balance.

Riesgo de contraparte asociado a efectivo y a activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de límites internos establecidos por la política de riesgos y la Dirección de la Entidad. La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Asimismo, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas y en el análisis de indicadores de mercado que permitan anticipar su evolución futura.

Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede parte del riesgo de suscripción a través de contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, y acuerdos de reaseguro facultativo. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro exponen a la Entidad al riesgo de contraparte. Para mitigar este riesgo, la Entidad mantiene un programa de reaseguro con reaseguradores internos y externos y con una calificación crediticia alta.

Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones con clientes y terceros a través de límites internos establecidos por la Dirección. En este sentido, la Entidad limita las posiciones deudoras de clientes.

Riesgo de contraparte relativo a derivados

La Entidad gestiona las exposiciones en derivados a través de los límites internos establecidos por la Dirección, la política de riesgos de la Entidad y la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

Las posiciones en derivados (swaps, forwards y opciones de tipo de interés, de divisa y de renta variable) exponen a la Entidad a riesgo de contraparte. Asimismo, los derivados conllevan un riesgo adicional de exposición debido a cambios en su valor de mercado. Las posiciones de derivados en vigor se gestionan y se controlan de acuerdo con el mandato aprobado por el Consejo de Administración.

Para limitar el riesgo, la Entidad tiene firmados contratos bilaterales con las distintas contrapartidas, cumpliendo con la normativa EMIR (European Market Infrastructure Regulation). Adicionalmente, se dispone de acuerdos con miembros liquidadores que posibilitan el acceso de la Entidad a cámaras de compensación central (Central Counterparty Clearing, o "CCP") a través de las cuales se elimina el riesgo de contrapartida.

Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

La Entidad únicamente realiza operaciones en derivados OTC con contrapartidas con las que disponga de acuerdos marco que permitan compensar todas las exposiciones con dicha contrapartida. Adicionalmente, se establece la obligación de establecer acuerdos de garantías (Credit Support Annex) con los que mitigar el riesgo de contrapartida.

C. Perfil de riesgo (continúa)

Análisis de las sensibilidades del riesgo de contraparte

La sensibilidad de la ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes no es considerada material para la Entidad.

C.4 Riesgo de liquidez

Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los compromisos con los asegurados.

Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener liquidez suficiente para satisfacer sus compromisos, tanto en condiciones actuales como en condiciones de estrés, en un horizonte temporal de dos años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta, ingresos por primas, vencimientos de activos financieros, depósitos bancarios y efectivo.

La Entidad evalúa trimestralmente si posee suficientes fuentes de liquidez para satisfacer sus necesidades potenciales de pago sobre un horizonte de tres meses y dos años bajo un escenario de estrés de rescates de pasivos. Los activos de la Entidad se clasifican según su liquidez, aplicando la ponderación correspondiente a cada uno de ellos. Los activos disponibles ponderados por liquidez se comparan con las salidas netas de efectivo para los dos horizontes considerados. Este análisis se presenta periódicamente en el ALCO al objeto de tomar las medidas oportunas en el caso de que no se cubrieran las necesidades de liquidez en alguno de los escenarios.

Análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en el escenario adverso definido. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos tanto a corto (tres meses) como a largo plazo (dos años).

Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculados según el artículo 260, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, ascendían a 313.949 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (354.236 miles de euros en 2023).

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

Exposición al riesgo operacional

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

Medidas para evaluar el riesgo operacional

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporte sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de las deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo con las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan los planes de acción y se realiza el seguimiento de los mismos de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos operacionales. Se implementan acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Dirección Ampliado trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

Técnicas de mitigación del riesgo operacional y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información y la prevención y detección del fraude.

- Continuidad del negocio: la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de resiliencia del negocio, que es el responsable de coordinar la preparación de los planes de continuidad de negocio y los análisis de impacto de negocio (en adelante, "BIA" por sus siglas en inglés, "Business Impact Analysis"). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- Gestión de seguridad de la información: la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- Fraude: la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude alineados con el proceso de documentación y evaluación de eventos operacionales

Análisis de las sensibilidades del riesgo operacional

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la política de control interno. La sensibilidad al riesgo operacional no es considerada material para la Entidad.

C. Perfil de riesgo (continúa)

C.6 Otros riesgos significativos

Riesgo estratégico

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso de planificación o de ejecución de la estrategia.

Exposición al riesgo

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las hipótesis subyacentes de los planes de negocio

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso del TRP descrito en el apartado B.3. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

Riesgo reputacional

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

Exposición al riesgo

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables, y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

Riesgo de cambio climático

La Entidad realiza anualmente una evaluación de riesgos climáticos con el objetivo de identificar los riesgos principales a los que está expuesta y determinar la materialidad de los mismos a medio plazo. La Entidad ha analizado tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición. Si bien la Entidad está expuesta a riesgos meteorológicos adversos, el riesgo se ha estimado como no material gracias a la protección proporcionada por el Consorcio de Compensación de Seguros, a los contratos de reaseguro de la Entidad, así como a la posibilidad de suscripción anual del riesgo y a aplicar ajustes en la tarificación, en su caso. Asimismo, la Entidad está expuesta a los riesgos de transición. Aunque la exposición a los riesgos de transición se estima más significativa a medio plazo (más de 3 años) que los riesgos físicos, la Entidad estima el riesgo a corto plazo (1 a 3 años) relativamente bajo. La Entidad dispone de un responsable de sostenibilidad que se asegura que se realiza de forma periódica una evaluación de los riesgos, un seguimiento de la regulación y de que se implantan acciones de mitigación de los riesgos, en caso de que sea necesario. Las iniciativas están encaminadas a desarrollar una estrategia propia de sostenibilidad que permita adoptar los cambios regulatorios, minimizar los posibles impactos en siniestralidad e inversiones y adaptar las propuestas de valor a las necesidades de los clientes, entre otras iniciativas. En el 2022, la Entidad integró los riesgos de sostenibilidad en sus políticas de riesgos dando cumplimiento de esta manera al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión de 21 de abril de 2021 y que entró en vigor el 2 de agosto de 2022. Este cambio tiene impacto en las políticas de inversión y de suscripción de la Entidad y complementa la integración de los riesgos de sostenibilidad en la política de remuneración que se realizó en 2021.

C.7 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

D. Valoración a efectos de solvencia

La Entidad valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos a efectos de solvencia conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de nivel 2 y al resto de guías de implementación de Nivel 3. A efectos de Solvencia II, la Entidad realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad del negocio.

El gráfico siguiente muestra un resumen del balance económico de la Entidad:

Gráfico 6: Balance económico (En miles de Euros)
A 31 de diciembre de 2024



D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información de su balance económico (o balance de solvencia).

La tabla siguiente muestra el detalle de los activos de la Entidad:

Tabla 7

Activos

En miles de Euros	Valor Solvencia II 2024	Valor Solvencia II 2023
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-	-
Inmovilizado intangible	-	-
Activos por impuestos diferidos	372.573	422.652
Inmovilizado material para uso propio	2.505	2.615
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit linked")	8.339.628	8.151.850
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	38.685	42.683
Participaciones	421	418
Acciones	-	67.145
Bonos	7.859.372	7.879.246
Bonos públicos	4.533.009	4.636.732
Bonos de empresa	3.206.350	3.125.571
Bonos estructurados	120.013	116.943
Valores con garantía real	-	-
Fondos de inversión	227.265	106.588
Derivados	58.716	55.736
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	155.169	33
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	640.427	534.794
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	344.987	274.152
Importes recuperables del reaseguro	73.619	86.900
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los index-linked y "unit-linked"	73.619	86.900
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	4.410	4.188
Créditos por operaciones de reaseguro	1.372	1.913
Otros créditos	28.804	21.999
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	197.638	211.521
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.835	2.134
TOTAL ACTIVO	10.007.798	9.714.717

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

Comisiones anticipadas: El valor económico de las comisiones anticipadas se considera siempre cero a efectos de solvencia. Las comisiones anticipadas incluyen el pago de la comisión inicial única derivada del contrato de comercialización firmado en 2013 con Banco de Sabadell S.A. A 31 de diciembre de 2024, las comisiones anticipadas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 651 miles de euros, antes de impuestos (754 miles de euros en 2023) entre el valor incluido en las cuentas anuales y el balance de solvencia.

Inmovilizado intangible: El valor económico del inmovilizado intangible se considera siempre cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible se puede vender por separado y hay evidencia de la transacción de intercambio, se reporta a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y, por lo tanto, se reporta a cero. A 31 de diciembre de 2024, los activos intangibles que corresponden a contrato de distribución y aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 76.371 miles de euros, antes de impuestos (77.688 miles de euros en 2023) entre el valor incluido en las cuentas anuales y el valor en el balance de solvencia.

Activos por impuestos diferidos: Los impuestos diferidos se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro de las cuentas anuales, salvo que se considere esta diferencia como permanente en cuyo caso no se aplica impuesto alguno. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en el cierre de las cuentas anuales en aplicación de la normativa fiscal vigente. Los activos y pasivos por impuestos diferidos en 2024 se presentan de forma separada dentro del balance de solvencia.

El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto a las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de activo registrado en el balance económico, así como los ajustes más significativos origen de dicho importe son los siguientes:

- Eliminación de intangibles y comisiones anticipadas (19.256 miles de euros en 2024 y 19.611 miles de euros en 2023)
- Ajuste practicado sobre los recuperables de reaseguro, incluyendo la provisión para primas devengadas no emitidas de reaseguro neta de comisiones dentro de otros pasivos (16.071 miles de euros en 2024 y 20.376 miles de euros en 2023)
- Reconocimiento del margen de riesgo a efectos de solvencia (32.734 miles de euros en 2024 y 37.813 miles de euros en 2023)
- Eliminación de las comisiones y gastos de adquisición activados y de la provisión para primas devengadas no emitidas (23.895 miles de euros en 2024 y 24.918 en 2023)
- Ajuste practicado de las asimetrías contables reconocidas en el balance contable local sobre las plusvalías no realizadas de la cartera de inversiones (103.479 miles de euros en 2024 y 131.813 miles de euros en 2023)

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos “index-linked” y “unit-linked”): Incluye acciones, bonos de deuda pública, bonos de deuda privada, inmuebles, fondos de inversión y derivados.

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que sea posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de que los datos de mercado observables no estén disponibles, se utilizan datos no observables.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquel en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por lo tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidos con regularidad, tienen la consideración de precios de un mercado activo.

La Entidad utiliza el método de valoración mark-to-model para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de dichos instrumentos. Principalmente se trata de depósitos fiduciarios, imposiciones a plazo fijo, patas de cobro y de pago de las inversiones en asset swaps e inversiones en entidades/vehículos de propósito especial (SPVs). Las hipótesis que subyacen a tal enfoque de valoración se documentan en la política de inversiones de la Entidad que es aprobada por el Consejo de Administración, incluyéndose las metodologías de valoración de cada instrumento.

Las estimaciones mark-to-model se realizan utilizando datos reales de mercado y con la metodología estándar que utilizan los proveedores para calcular los precios de compra y de venta de dichos activos. En todas las valoraciones los datos reales de mercado utilizados son los precios de demanda u oferta más conservadores o menos favorables para la Entidad. Asimismo, los precios de los activos valorados usando la metodología mark-to-model, en la mayoría de los casos, se contrastan con los precios que también realizan las contrapartidas mediante su modelo mark-to-model. Por todo ello, la estimación de la incertidumbre de la valoración de estos instrumentos se considera muy baja.

Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados a 31 de diciembre de 2024 se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como “Otros Activos” en las cuentas anuales de 75.288 miles de euros (75.487 miles de euros en 2023). Finalmente, el valor actual de las patas de pago y cobro netas por activo de los instrumentos swaps y asset swaps se clasifica dentro del epígrafe de Derivados de pasivo o Derivados de activo según sea su signo, siendo su posición neta dentro del balance económico de 149.008 miles de euros de Derivados de pasivo (153.291 miles de euros en 2023).

Activos poseídos para contratos “unit-linked” y “index-linked”: Valorados por su valor razonable (en línea con la valoración bajo principios contables), utilizando, al igual que lo descrito en el punto anterior, precios cotizados en mercados activos o, en su caso, técnicas de valoración alternativas con datos de mercado observables. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

Préstamos con y sin garantía hipotecaria: Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Descontado, si su naturaleza es a largo plazo o si el impacto del descuento es significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

Importes recuperables del reaseguro: La valoración de los activos de reaseguro de vida se determina en base a su valor contable ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). A 31 de diciembre de 2024, el ajuste practicado por este concepto respecto las cuentas anuales, es una disminución de 89.181 miles de euros de la provisión de reaseguro cedido (disminución de 108.975 miles de euros en 2023).

Créditos: Incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguro directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por su importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material / significativo, sin que este aspecto aplique en el balance a 31 de diciembre de 2024. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas) al estar incluido dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado D.2. El ajuste practicado por este concepto ascendía a 66.533 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2024 (67.900 miles de euros en 2023).

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad. Asimismo, a 31 de diciembre de 2024, la Entidad posee repos por importe de 139.986 miles de euros y están clasificados en el epígrafe de Otros préstamos (124.999 miles de euros en 2023).

Otros activos, no consignados en otras partidas: Incluye, por ejemplo, el importe de recibos pendientes de emitir, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance económico. Estos activos están registrados por su valor nominal en las cuentas anuales. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto ascendía a 29.048 miles de euros, como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2024 (31.774 miles de euros en 2023).

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

D.2 Provisiones técnicas

A 31 de diciembre de 2024, las provisiones técnicas contables ascendían a 9.221.832 miles de euros, mientras que la mejor estimación ascendía a 7.950.106 miles de euros (9.037.426 miles de euros y 7.616.059 miles de euros en 2023, respectivamente).

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

Los grupos homogéneos aplicados por la Entidad son los siguientes:

- Index-Linked y Unit-Linked: Seguros de Ahorro en los que el tomador asume el riesgo de inversión
- Con Participación en beneficios: Seguros de ahorro a prima única y prima periódica con tipo de interés revisable
- Otros Vida: Seguros de Rentas, temporales y vitalicias, y seguros de Vida Riesgo

Las tablas siguientes muestran el detalle de las provisiones técnicas de la Entidad, en el marco de solvencia, por línea de negocio:

Tabla 8.1

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2024

En miles de Euros	BEL	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Index-linked y unit-linked	626.233	10.314	636.547
Con participación en beneficios	5.629.825	92.720	5.722.545
Otros Vida	1.694.048	27.900	1.721.948
Total	7.950.106	130.934	8.081.041

Tabla 8.2

Provisiones técnicas por tipo de negocio 2023

En miles de Euros	BEL	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Index-linked y unit-linked	522.125	10.369	532.494
Con participación en beneficios	5.816.366	115.510	5.931.875
Otros Vida	1.277.568	25.372	1.302.940
Total	7.616.059	151.251	7.767.309

Mejor estimación de las provisiones técnicas (BEL)

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia, incluyendo el ajuste por volatilidad o ajuste por casamiento según corresponda.

Los flujos se calculan en base a la mejor estimación de las hipótesis realizada por la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible, y aplicando los límites de contrato acordes con el Art. 18 de los actos delegados EU 2015/35. En el cálculo de la mejor estimación, la Entidad tiene en cuenta las opciones y garantías a favor de asegurados y tomadores establecidas en los contratos de seguro, así como el plan de futuras decisiones de gestión de la Entidad.

Margen de riesgo

La Entidad calcula el margen de riesgo de acuerdo con las especificaciones de Solvencia II.

$$\text{Margen de riesgo} = \text{COC} * \sum_{\substack{t \geq 0 \\ t \in \mathbb{Z}}} \frac{\text{SCR}(t)}{(1 + r(t+1))^{t+1}}$$

Donde:

- COC representa la tasa del coste de capital especificada por el regulador, 6% (Artículo 32 de los actos delegados)
- SCR (t) representa el Capital de Solvencia Obligatorio requerido, en el año t, correspondiente únicamente a riesgos no susceptibles de cobertura
- r (t+1) representa el tipo de interés sin riesgo básico correspondiente al vencimiento de t+1 años

Tablas de Mortalidad

A efectos de determinación de sus provisiones técnicas contables y de la mejor estimación de sus provisiones técnicas en el marco de solvencia, la Entidad ha aplicado las tablas de primer y segundo orden, respectivamente, incluidas en la Resolución de la DGSyFP de fecha 17 de diciembre de 2020. Estas hipótesis biométricas se consideran suficientes y adecuadas en base a la experiencia acumulada por la Entidad.

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

En los productos de vida riesgo, las provisiones técnicas bajo Solvencia II se reducen por la utilización de tablas de mortalidad de segundo orden, basadas en la mejor estimación, en lugar de las tasas previstas en las tablas de primer orden y bases técnicas. En el caso de los productos unit-linked no se observan diferencias materiales entre la provisión técnica de las cuentas anuales y la mejor estimación de la provisión. En productos de ahorro no unit-linked la provisión técnica se reduce bajo Solvencia II por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo en comparación con el interés técnico del producto, dicha disminución se estima en unos 437.400 miles de euros (disminución de 394.900 miles de euros en 2023). Por último, Solvencia II añade el margen de riesgo a la mejor estimación para llegar a las provisiones técnicas totales a efectos de solvencia, concepto que no existe bajo principios contables, el importe del margen de riesgo ascendía a 130.934 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (151.251 miles de euros en 2023).

Indicación del nivel de incertidumbre

La sensibilidad de las provisiones técnicas y, por consiguiente, de los fondos propios (antes de impuestos) se estima mediante el requerimiento de capital de suscripción de vida (SCR). La probabilidad de ocurrencia de cada uno de los escenarios de estrés en el periodo de 1 año se estima en 1 entre 200. El factor de riesgo que conlleva una mayor incertidumbre de las provisiones técnicas de la Entidad es el riesgo de caída masiva, estimado en 422.444 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (469.765 miles de euros en 2023) según el análisis de sensibilidad de las provisiones técnicas.

Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad ha aplicado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de sus provisiones técnicas.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por volatilidad sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 18.759 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 14.069 miles de euros (19.562 miles de euros y 14.672 miles de euros en 2023, respectivamente).

La Entidad ha aplicado el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter y quater de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de las provisiones técnicas de una parte de sus contratos de renta vitalicia.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por casamiento sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 95.247 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 71.435 miles de euros (58.672 miles de euros y 44.004 miles de euros en 2023, respectivamente).

Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascendían a 73.619 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (86.900 miles de euros en 2023).

D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2024 el total de otros pasivos ascendía a 800.558 miles de euros (819.425 miles de euros en 2023), siendo las partidas más relevantes las correspondientes a impuestos diferidos y los derivados.

La tabla siguiente muestra el detalle de los otros pasivos:

Tabla 9

Otros pasivos

En miles de Euros	Valor Solvencia II 2024	Valor Solvencia II 2023
Otras provisiones no técnicas	29.405	22.766
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	–	–
Pasivos por impuestos diferidos	503.472	548.463
Derivados	207.723	209.028
Deudas con entidades de crédito	–	–
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	263	658
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	11.146	9.716
Deudas por operaciones de reaseguro	4.511	4.524
Otras deudas y partidas a pagar	43.542	24.226
Pasivos subordinados	–	–
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	496	43
OTROS PASIVOS	800.558	819.425

D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos incluyendo, adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias relevantes entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza para la valoración en las cuentas anuales en aplicación de los principios contables.

Otras provisiones no técnicas: se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros descontados. Los principios contables se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontadas en caso de ser a largo plazo. En esta categoría de pasivos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en las cuentas anuales de la Entidad.

Pasivos por impuestos diferidos: Los pasivos por impuestos diferidos se calculan siguiendo el mismo criterio que los activos por impuestos diferidos (ver apartado D.1). El origen de la diferencia entre los impuestos diferidos reconocidos en el balance económico respecto a las cuentas anuales obedece al impuesto de sociedades a aplicar sobre los ajustes practicados para obtener el valor de solvencia. El importe de impuesto diferido de pasivo registrado en el balance económico, así como los ajustes origen de dicho importe más significativos, son los siguientes:

- Ajuste practicado para el reconocimiento de un decremento de las provisiones técnicas de grupos homogéneos de seguros de vida en balance económico respecto las cuentas anuales, correspondiente a productos unit-linked, accidentes, ahorro y vida riesgo (317.931 miles de euros en 2024, 355.342 miles de euros en 2023)
- Ajuste practicado de las asimetrías contables reconocidas en el balance contable sobre las minusvalías no realizadas de la cartera de inversiones (20.314 miles de euros en 2024 y 17.220 miles de euros en 2023)
- Diferencia registrada en la valoración de inversiones en derivados y en las emitidas por empresas del Grupo (83 miles de euros en 2024 y 1.919 miles de euros en 2023 activo por impuesto diferido)
- Ajuste neto por el reconocimiento en el activo del derecho de uso de inmuebles en los que la Entidad es arrendatario y pasivo por los pagos pendiente futuros (376 miles de euros de impuesto diferido en 2024 y 274 miles de euros en 2023)

La posición neta de impuestos diferidos a efectos de balance económico es de 130.898 miles de euros de pasivos por impuesto diferido (125.811 miles de euros de pasivos por impuesto diferido en 2023).

Derivados: valorados a su valor razonable, se ha registrado en el balance económico una disminución por diferencia de valoración respecto a su tratamiento en las cuentas anuales por importe de 333 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad presenta en el balance la posición neta de cada uno de los Swaps, según esta sea un activo o un pasivo.

Deudas y otros pasivos: se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo.

A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre las comisiones de recibos pendientes de emitir (provisión para comisiones devengadas no emitidas) al estar incluidas dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritas en el apartado anterior (D.2.). El ajuste practicado por este concepto ascendía a 24.899 miles de euros como menor activo en el balance económico a 31 de diciembre de 2024 (27.473 miles de euros en 2023).

Adicionalmente, a efectos de balance de solvencia se practica un ajuste sobre el importe reconocido en las cuentas anuales como "Pasivos por asimetrías contables" al ser este un pasivo reconocido según los principios contables y que, se encuentra incluido en la determinación del importe a ajustar en las provisiones técnicas bajo metodología de solvencia. El importe de dichos pasivos a 31 de diciembre de 2024 ascendía a -332.663 miles de euros antes de impuestos (-458.372 miles de euros, antes de impuestos, en 2023).

D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección (D.1) del presente informe.

D.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

E. Gestión del capital

E.1 Fondos propios

Objetivos de la gestión del capital

La Entidad gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% de ratio de solvencia, tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II. El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen adicional de solvencia sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen adicional se basa en la volatilidad de los fondos propios.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2024 no se han producido cambios en la gestión del capital de la Entidad.

Estructura de los fondos propios

Los fondos propios se calculan como la diferencia entre el valor de mercado de los activos y de los pasivos. A 31 de diciembre de 2024, los fondos propios de la Entidad ascendían a 966.200 miles de euros (1.007.983 miles de euros en 2023) y estaban clasificados íntegramente como nivel 1. Los fondos propios estaban compuestos de capital no restringido correspondientes al capital social ordinario y a la reserva de conciliación.

La tabla siguiente muestra la estructura de los fondos propios de la Entidad por nivel de calidad:

Tabla 10

Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

En miles de Euros	2024	2023
Nivel 1 Capital no restringido	966.200	1.007.983
Nivel 1 Capital restringido	–	–
Nivel 2	–	–
Nivel 3	–	–
Total fondos propios	966.200	1.007.983

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, Minimum Capital Requirement o “MCR”) ascendían a 966.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (1.007.983 miles de euros en 2023). Los fondos propios anteriores incluyen la deducción del dividendo de 160.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias que, con fecha 26 de marzo de 2025, fue aprobado por la Junta de Accionistas, siguiendo la recomendación del Consejo de Administración. La decisión de reparto de dividendos adoptada por la Entidad, se fundamenta en un análisis exhaustivo y reflexivo de la situación de la Entidad y no compromete en ningún caso su situación patrimonial, de liquidez o de solvencia futura ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados. En dichos análisis se incluyen escenarios que contemplan en las hipótesis utilizadas impactos derivados del contexto actual. Este dividendo previsto a pagar se encuentra recogido en la reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2024.

La tabla siguiente muestra la composición de los fondos propios de la Entidad:

Tabla 11

Composición de los fondos propios

En miles de Euros	2024	2023
Capital ordinario	43.858	43.858
Reserva de conciliación	922.342	964.125
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	–	–
Total fondos propios	966.200	1.007.983

Conciliación con los estados financieros

La reserva de conciliación recoge íntegramente los ajustes entre las cuentas anuales de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Los ajustes de Solvencia II incluyen la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro (1.051.610 miles de euros en 2024 y 1.161.141 miles de euros en 2023), la retrocesión de las asimetrías contables (-332.663 miles de euros en 2024 y -458.372 miles de euros en 2023), la no consideración de los activos intangibles y comisiones anticipadas (-77.022 miles de euros en 2024 y -78.442 miles de euros en 2023), ajustes sobre las primas devengadas no emitidas y gastos de adquisición activados en relación a la prima no consumida (-70.682 miles de euros en 2024 y -72.201 miles de euros en 2023), pasivos netos por impuestos diferidos (-143.246 miles de euros en 2024 y -136.448 miles de euros en 2023) y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.

E. Gestión del capital (continúa)

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2024 es de 475.403 miles de euros (591.844 miles de euros en 2023).

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2024 es de 213.931 miles de euros (266.330 miles de euros en 2023). El MCR constituye una red de seguridad, es decir, es el nivel de capital mínimo que la Entidad debe mantener para llevar a cabo su actividad y por debajo del cual la DGSyFP, como autoridad supervisora, podrá tomar medidas correctoras. El MCR se calcula según la metodología descrita en la normativa de Solvencia II.

La tabla siguiente muestra el detalle del SCR y el MCR de la Entidad:

Tabla 12

SCR y MCR

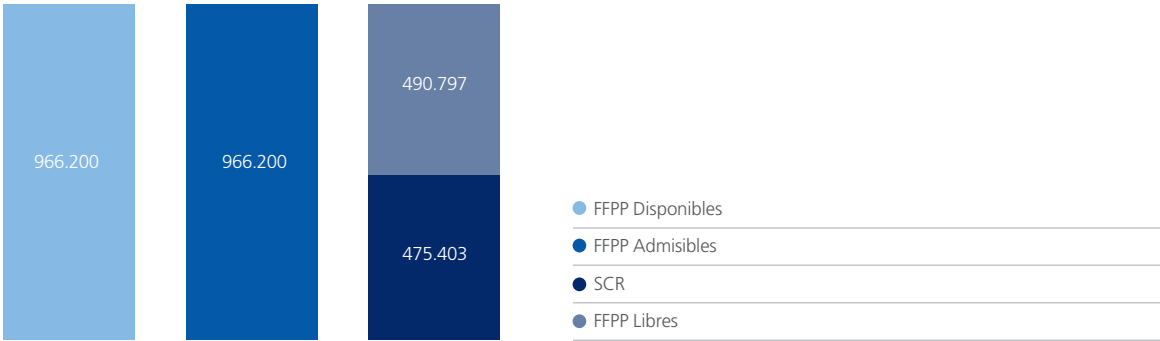
En miles de Euros	2024	2023
SCR	475.403	591.844
MCR	213.931	266.330

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad dispone de una ratio de solvencia adecuada en base a los límites de apetito y tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración. La Entidad tiene implementada una gestión activa del capital y la solvencia sustentada mediante el mantenimiento de una ratio de solvencia adecuada en situaciones normales a corto, medio y largo plazo, mediante la disposición de unos fondos propios suficientes que permitan cubrir el SCR cuando se produzcan determinados eventos y a través de un control y seguimiento continuo de la evolución de la solvencia.

El gráfico siguiente muestra el desglose de los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR:

Gráfico 7: Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR (En miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2024



Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cuatro módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2024, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad, son el riesgo de suscripción de vida que ascendía a 465.162 miles de euros (517.207 miles de euros en 2023) y el riesgo de mercado que ascendía a 206.817 miles de euros (178.338 miles de euros en 2023). La Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 68.068 miles de euros (145.286 miles de euros en 2023) y al riesgo de contraparte que ascendía a 31.839 miles de euros (34.119 miles de euros en 2023).

E. Gestión del capital (continúa)

La tabla siguiente muestra los componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR):

Tabla 13

Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	En miles de Euros	2024	2023
	Mercado	206.817	178.338
	Contraparte	31.839	34.119
	Suscripción de vida	465.162	517.207
	Suma simple	703.817	729.665
	Diversificación	-139.051	-130.952
	Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)	564.767	598.713
	Ajuste por agregación del SCR notional para los FDL/carteras sujetas a ajuste por casamiento	1.036	974
	Capac. de abs. de pérdidas de los impuestos diferidos	-158.468	-153.128
	Riesgo operacional	68.068	145.286
	Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	475.403	591.844

Nota 1: La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas ascendía a 46.616 miles de euros (49.638 miles de euros en 2023) está deducida directamente del SCR de mercado.

La Entidad ha ajustado el capital de solvencia obligatorio para tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de impuestos diferidos por un importe de 158.468 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (153.128 miles de euros en 2023). En la estimación de dicho ajuste, la Entidad ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- La posición neta total de impuestos diferidos procedente del Balance Económico calculada como la diferencia entre los activos y los pasivos por impuestos diferidos, y después de haber realizado un análisis de temporalidad sobre la duración de los activos y pasivos por impuestos diferidos para asegurar su congruencia temporal. A 31 de diciembre de 2024, la Entidad tenía un pasivo neto por impuestos diferidos de 130.898 miles de euros (activo por impuesto diferidos de 372.573 miles de euros y pasivo por impuesto diferido de 503.472 miles de euros)
- Cuotas tributarias derivadas de beneficios imponibles futuros probables de 27.569 miles de euros, no considerándose pérdidas de ejercicios anteriores. Los beneficios imponibles futuros probables se estiman en base al plan de negocio de la Entidad y se reducen por los beneficios ya incluidos en los Fondos Propios y se ajustan para recoger la regulación fiscal aplicable, así como la incertidumbre derivada de un evento de pérdida significativo que impactará en la posición de solvencia de la Entidad. En concreto, la Entidad limita los beneficios imponibles futuros probables a un máximo de 5 años y los estima en base a un plan de negocio adverso de reducción de los márgenes técnicos previstos por la Entidad

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance. El riesgo de mercado ha incrementado en 2024 por el incremento en la exposición a renta variable y la menor capacidad de absorción de las prestaciones discrecionales incluidas en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas. El riesgo de mercado más significativo al que está expuesta la Entidad es el riesgo de diferencial de crédito que ha incrementado ligeramente en 2024. La Entidad no está expuesta al riesgo de tipo de interés debido al nivel de casamiento entre activos y pasivos de su balance. Por último, la Entidad tiene riesgo de concentración muy bajo debido al alto nivel de diversificación de su cartera de activos.

Tabla 14

Riesgo de mercado (SCR)	En miles de Euros	2024	2023
	Tipo de interés	-	-
	Acciones	58.810	27.974
	Inmobiliario	31.458	33.693
	Diferencial	136.713	133.957
	Concentración	12.459	-
	Dívida	2.651	3.614
	Diversificación dentro del módulo	-35.275	-20.899
	Total riesgo de mercado (SCR)	206.817	178.338

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción como resultado de los productos de vida riesgo y de ahorro que suscribe. El riesgo de suscripción ha disminuido en 2024 motivado principalmente por la reducción del riesgo de caída.

E. Gestión del capital (continúa)

Tabla 15

Riesgo de suscripción de vida (SCR)	En miles de Euros	2024	2023
	Mortalidad	31.844	32.792
	Longevidad	9.427	9.835
	Morbilidad	18.043	16.839
	Gastos	36.849	38.887
	Caída	422.444	469.765
	Catástrofe de vida	39.258	50.676
	Diversificación dentro del módulo	-92.703	-101.586
	Total riesgo suscripción vida (SCR)	465.162	517.207

La Entidad está expuesta al riesgo operacional como resultado de su actividad de negocio. El riesgo operacional ha disminuido sensiblemente en 2024 por el menor volumen de primas en productos de ahorro.

Tabla 16

Riesgo operacional (SCR)	En miles de Euros	2024	2023
	Total riesgo operacional (SCR)	68.068	145.286

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo, derivados y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a las cuentas a cobrar con intermediarios, asegurados y terceros (tipo 2). El riesgo de contraparte ha disminuido en 2024 principalmente como resultado de los menores saldos de efectivo y equivalentes.

Tabla 17

Riesgo de contraparte (SCR)	En miles de Euros	2024	2023
	Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados)	27.904	31.058
	Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar)	4.982	3.928
	Diversificación dentro del módulo	-1.047	-867
	Total riesgo de contraparte (SCR)	31.839	34.119

Divulgaciones específicas relacionadas con SCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatoria (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

La tabla siguiente muestra los datos utilizados por la Entidad en el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (MCR):

Tabla 18

Datos utilizados en el cálculo del MCR	En miles de Euros	2024	2023
	Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas	5.562.368	5.741.620
	Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras	67.457	74.746
	Obligaciones de “index-linked” y “unit-linked”	626.233	522.125
	Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	1.620.429	1.190.668
	Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	81.785.135	82.918.886

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

E. Gestión del capital (continúa)

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el ejercicio 2024, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

E.6 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

Anexo

S.02.01.02

Balance, Activo

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

Valor de
Solvencia II
C0010

Activo

Inmovilizado intangible	R0030	–
Activos por impuesto diferido	R0040	372.573
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	–
Inmovilizado material para uso propio	R0060	2.505
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos “index-linked” y “unit-linked”)	R0070	8.339.628
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	38.685
Participaciones	R0090	421
Acciones	R0100	–
Acciones — cotizadas	R0110	–
Acciones — no cotizadas	R0120	–
Bonos	R0130	7.859.372
Deuda pública	R0140	4.533.009
Deuda privada	R0150	3.206.350
Activos financieros estructurados	R0160	120.013
Titulaciones de activos	R0170	–
Fondos de inversión	R0180	227.265
Derivados	R0190	58.716
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	155.169
Otras inversiones	R0210	–
Activos poseídos para contratos “index-linked” y “unit-linked”	R0220	640.427
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	344.987
Actipos sobre pólizas	R0240	–
A personas físicas	R0250	–
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0260	344.987
Importes recuperables del reaseguro de	R0270	73.619
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	–
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	–
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	–
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”	R0310	73.619
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	–
Seguros de vida, excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”	R0330	73.619
Seguros de vida “index-linked” y “unit-linked”	R0340	–
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	–
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	4.410
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370	1.372
Otros créditos	R0380	28.804
Acciones propias	R0390	–
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400	–
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	197.638
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	1.835
TOTAL ACTIVO	R0500	10.007.798

Anexo (continúa)

S.02.01.02

Balance, Pasivo

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Valor de Solvencia II
		C0010
Pasivo		
Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida	R0510	–
Provisiones técnicas – seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	–
PT calculadas en su conjunto	R0530	–
Mejor estimación (ME)	R0540	–
Margen de riesgo (MR)	R0550	–
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	–
PT calculadas en su conjunto	R0570	–
Mejor estimación (ME)	R0580	–
Margen de riesgo (MR)	R0590	–
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”)	R0600	7.444.493
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	–
PT calculadas en su conjunto	R0620	–
Mejor estimación (ME)	R0630	–
Margen de riesgo (MR)	R0640	–
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”)	R0650	7.444.493
PT calculadas en su conjunto	R0660	–
Mejor estimación (ME)	R0670	7.323.873
Margen de riesgo (MR)	R0680	120.620
Provisiones técnicas - “index-linked” y “unit-linked”	R0690	636.547
PT calculadas en su conjunto	R0700	–
Mejor estimación (ME)	R0710	626.233
Margen de riesgo (MR)	R0720	10.314
Pasivo contingente	R0740	–
Otras provisiones no técnicas	R0750	29.405
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	–
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	–
Pasivos por impuesto diferido	R0780	503.472
Derivados	R0790	207.723
Deudas con entidades de crédito	R0800	–
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	263
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	11.146
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	4.511
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	43.542
Pasivos subordinados	R0850	–
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos	R0860	–
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos	R0870	–
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	496
TOTAL PASIVO	R0900	8.881.598
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	R1000	1.126.200

Anexo (continúa)

S.05.01.02

Primas, siniestralidad
y gastos, por líneas de
negocio, vida

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

Primas devengadas	
Seguro directo – Bruto	R1410
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1420
Importe neto	R1500
Primas imputadas	
Seguro directo – Bruto	R1510
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1520
Importe neto	R1600
Siniestralidad (Siniestros incurridos)	
Seguro directo – Bruto	R1610
Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)	R1620
Importe neto	R1700
Gastos técnicos	R1900
Otros gastos	R2510
Total gastos	R2600
Total rescates	R2700

Anexo (continúa)

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad		Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
				seguro de enfermedad	seguro de enfermedad			
C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
	1.016.471	161.176	681.586					1.859.233
	–	396	40.978					41.375
	1.016.470	160.780	640.608					1.817.858
	1.016.470	161.176	682.813					1.860.460
	–	396	44.291					44.688
	1.016.470	160.780	638.522					1.815.772
	1.317.726	83.150	169.019					1.569.895
	–	–	5.960					5.960
	1.317.726	83.150	163.059					1.563.935
	37.236	2.200	88.695					128.131
								4.383
								132.515
	1.195.049	61.552	34.618					1.291.220

Anexo (continúa)

S.12.01.02

Provisiones técnicas
para vida y
enfermedad SLT

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

Provisiones técnicas calculadas en su conjunto	R0010
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto	R0020
Provisiones técnicas calculadas como mejor estimación y margen de riesgo	
Mejor estimación	
Mejor estimación bruta	R0030
Total de importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado después del ajuste correspondiente a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte	R0080
Mejor estimación menos importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	R0090
Margen de riesgo	R0100
Total provisiones técnicas	R0200

Anexo (continúa)

Seguro vinculado a índices y fondos de inversión					Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
Seguro con participación en beneficios		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
-	-			-			-	-	-
-	-			-			-	-	-
5.629.825		626.233	-		-	1.694.048	-	-	7.950.106
-		-	-		-	73.619	-	-	73.619
5.629.825		626.233	-		-	1.620.429	-	-	7.876.487
92.720	10.314			27.900			-	-	130.934
5.722.545	636.547			1.721.948			-	-	8.081.041

Anexo (continúa)

S.22.01.21

Impacto de las
medidas de garantías
a largo plazo y las
medidas transitorias

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	8.081.041	–	–	18.759	95.247
Fondos propios básicos	R0020	966.200	–	–	–14.069	–71.435
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	966.200	–	–	–14.069	–71.435
Capital de solvencia obligatorio	R0090	475.403	–	–	4.690	23.812
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	966.200	–	–	–14.069	–71.435
Capital mínimo obligatorio	R0110	213.931	–	–	2.110	10.715

Anexo (continúa)

S.23.01.01

Fondos propios

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Total	Nivel 1--no restringido	Nivel 1--restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos						
Capital social ordinario (incluidas las acciones propias)	R0010	43.858	43.858		–	
Prima de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030	–	–		–	
Fondo mutual inicial	R0040	–	–		–	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	–		–	–	–
Fondos excedentarios	R0070	–	–			
Acciones preferentes	R0090	–		–	–	–
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	–		–	–	–
Reserva de conciliación	R0130	922.342	922.342			
Pasivos subordinados	R0140			–	–	–
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	–				–
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	–		–	–	–
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificación como fondos propios de Solvencia II	R0220	–				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	–	–	–	–	–
Total de fondos propios básicos después de deducciones	R0290	966.200	966.200	–	–	–
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	–			–	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	–			–	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	–			–	–
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	–			–	–
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	–			–	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	–			–	–
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	–			–	
Contribuciones adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	–			–	–
Otros fondos propios complementarios	R0390	–			–	–
Total de fondos propios complementarios	R0400	–			–	–

Anexo (continúa)

S.23.01.01

Fondos propios

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Nivel 1--no		Nivel		
		Total	restringido	1--restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	R0500	966.200	966.200	—	—	—
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	R0510	966.200	966.200	—	—	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	R0540	966.200	966.200	—	—	—
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	R0550	966.200	966.200	—	—	
CSO	R0580	475.403				
CMO	R0600	213.931				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	R0620	2.03				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	R0640	4.52				
C0060						
Reserva de conciliación						
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	1.126.200				
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	—				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	160.000				
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	43.858				
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	R0740	—				
Total Reserva de conciliación	R0760	922.342				
Beneficios esperados						
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividades de seguros de vida	R0770	313.949				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividades de seguros distintos del seguro de vida	R0780	—				
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	R0790	313.949				

Anexo (continúa)

S.25.01.21

Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Capital de solvencia obligatorio	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
		bruto		
		C0110	C0090	C0120
Riesgo de mercado	R0010	282.170		No
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	31.871		
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	465.627	No	No
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	—	No	No
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	—	No	No
Diversificación	R0060	-167.249		
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	—		
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	612.419		
C0100				
Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio				
Riesgo operacional	R0130	68.068		
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	-46.616		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-158.468		
Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC	R0160	—		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	475.403		
Adición de capital	R0210	—		
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Ar-tículo 37, apartado 1, tipo a)	R0211	—		
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Ar-tículo 37, apartado 1, tipo b)	R0212	—		
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Ar-tículo 37, apartado 1, tipo c)	R0213	—		
De la cual, adiciones de capital ya establecidas — Ar-tículo 37, apartado 1, tipo d)	R0214	—		
Capital de solvencia obligatorio	R0220	475.403		
Otra información sobre el CSO:				
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400			
Importe total CSO nocional para la parte restante	R0410	464.491		
Importe total CSO nocional para los FDL	R0420	10.912		
Importe total CSO nocional para las CSAC	R0430	—		
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440	—		
C0109				
Método aplicado al tipo impositivo				
Método basado en el tipo impositivo medio	R0590	Si		
C0130				
Cálculo del ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos				
LAC DT	R0640	-158.468		
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650	-130.898		
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	R0660	-27.569		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	R0670	—		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	R0680	—		
LAC DT máxima	R0690	-158.468		

Anexo (continúa)

S.28.02.01

Capital Mínimo
Obligatorio (CMO).
Entidades de seguros
mixtas

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

Componente de la fórmula lineal para las obligaciones
de seguro y de reaseguro de vida

Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas
Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras
Obligaciones de “index-linked” y “unit-linked”
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida

S.28.02.01

Capital Mínimo
Obligatorio (CMO).
Entidades de seguros
mixtas

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Cálculo global
		C0130
Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)		
Capital Mínimo Obligatorio lineal	R0300	297.981
Capital de Solvencia Obligatorio	R0310	475.403
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	R0320	213.931
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	R0330	118.851
Capital Mínimo Obligatorio combinado	R0340	213.931
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	R0350	4.000
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	213.931

S.28.02.01

Capital Mínimo
Obligatorio (CMO).
Entidades de seguros
mixtas

En miles de Euros, a 31 de diciembre de 2024

		Cálculo nomencl	
		Actividades no vida	Actividades vida
		C0140	C0150
Cálculo del Capital Mínimo Obligatorio nomencl vida y no vida			
Capital Mínimo Obligatorio lineal nomencl	R0500	29.091	268.889
Capital de Solvencia Obligatorio nomencl, excluida la adición de capital (anual o el último cálculo)	R0510	46.413	428.990
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio nomencl	R0520	20.886	193.045
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio nomencl	R0530	11.603	107.247
Capital Mínimo Obligatorio combinado nomencl	R0540	20.886	193.045
Mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio nomencl	R0550	–	4.000
Capital Mínimo Obligatorio Nomencl	R0560	20.886	193.045

Anexo (continúa)

	Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida	Actividades de seguros distintos del seguro de vida	Actividades de seguros de vida
	Resultado CMO (L NL) C0070	Resultado CMO (L L) C0080		
R0200	29.091	268.889		
			Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto C0090	Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto C0110
			Capital en riesgo C0100	Capital en riesgo C0120
R0210				5.562.368
R0220				67.457
R0230				626.233
R0240			-884	1.621.312
R0250			41.559.198	40.225.937

Anexo (continúa)

Este informe refleja la situación de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros a 31.12.2024. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vi) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección informessolvencia@zurich.com; indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población.

Anexo (continúa)

Nombre de la Tabla/Gráfico/QRT

Tabla 1	Primas devengadas por línea de negocio
Tabla 2	Resultado
Tabla 3	Composición de la cartera por tipo de inversión
Tabla 4	Ingresos y gastos imputados a Patrimonio Neto
Tabla 5	Requisitos de aptitud y honorabilidad
Tabla 6	Componentes del marco de control interno
Tabla 7	Activos
Tabla 8.1	Provisiones técnicas por tipo de negocio 2024
Tabla 8.2	Provisiones técnicas por tipo de negocio 2023
Tabla 9	Otros pasivos
Tabla 10	Estructura de los fondos propios por nivel de calidad
Tabla 11	Composición de los fondos propios
Tabla 12	SCR y MCR
Tabla 13	Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)
Tabla 14	Riesgo de mercado (SCR)
Tabla 15	Riesgo de suscripción de vida (SCR)
Tabla 16	Riesgo operacional (SCR)
Tabla 17	Riesgo de contraparte (SCR)
Tabla 18	Datos utilizados en el cálculo del MCR
Tabla 19	Evolución de fondos propios más allá de los límites del contrato
Gráfico 1	Primas devengadas por área geográfica
Gráfico 2	Distribución de primas por segmento y producto
Gráfico 3	Composición de la cartera por tipo de inversión
Gráfico 4	Organigrama del sistema de gobierno
Gráfico 5	Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)
Gráfico 6	Balance económico
Gráfico 7	Admisibilidad de los FFPP para cubrir SCR
QRT S.02.01.02	Balance
QRT S.05.01.02	Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida
QRT S.12.01.02	Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT
QRT S.22.01.21	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias
QRT S.23.01.01	Fondos propios
QRT S.25.01.21	Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar
QRT S.28.02.01	Capital Mínimo Obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas

**BanSabadell Vida, S.A.
de Seguros y Reaseguros,**

C/ Isabel Colbrand, 22
28050 Madrid, España

www.grupbancsabadell.com
www.zurich.es

